DOCUMENTO
.Acta: Exp:2026/6869 - acta PLENO 30-09-2026
IDENTIFICADORES
OTROS DATOS
Código para validación: 4X880-HQEHZ-UVM2A
Página 1 de 63
FIRMAS
El documento ha sido firmado por :
1.- BERNARDO GONZALO MATEO, Secretario General, de Ayuntamiento de Villanueva de la Serena. Firmado 29/10/2026 09:33
2.- ANA FERNÁNDEZ GONZÁLEZ, Alcaldesa, de Ayuntamiento de Villanueva de la Serena. Firmado 28/10/2026 11:31
ESTADO
FIRMADO
28/10/2026 11:31

EXCMO. AYUNTAMIENTO
de
VILLANUEVA DE LA SERENA
(BADAJOZ)

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN EL DIA 30 DE SEPTIEMBRE DE 2026

Sra. Presidenta:
Doña ANA BELÉN FERNÁNDEZ GONZÁLEZ

Por el Grupo Municipal Socialista (PSOE):
Doña MARÍA JOSEFA LOZANO CASCO
Don ARTURO GARCÍA CORRALIZA
Doña ANA MANSANET RODRÍGUEZ
Doña ÁNGELA ATANASIO MORAGA
Don DAVID DÍAZ TORVISCO
Doña ROSA MARÍA CHAMIZO CHAMIZO
Don ZACARÍAS REYES HORRILLO
Doña MARÍA CONSUELO DE LEÓN GONZÁLEZ
Don DIEGO CORRALIZA GUTIÉRREZ
Doña ANA BELÉN PÉREZ TAPIA
Don SANTIAGO JOSÉ JIMÉNEZ BAYÓN

Por el Grupo Municipal Partido Popular (PP):
Doña MARÍA LOURDES BARRAGÁN PULGARÍN

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 866118 4X880-HQEHZ-UVM2A
6B1FBE402A9B303E7E5DAB3CCD8ACE8C5410697544F4966242 2F8DFD9EDFDCC8015E2DEF9771356F2EB5C4408A429ABC64AEBD971E5B7986632C203AA34EEC3C) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO.
Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.villanuevadelaserena.es/portal/noEstatica.do?opc_id=27&ent_id=1&idioma=1

DOCUMENTO
.Acta: Exp:2026/6869 - acta PLENO 30-09-2026
IDENTIFICADORES
OTROS DATOS
Código para validación: 4X880-HQEHZ-UVM2A
Página 2 de 63
FIRMAS
El documento ha sido firmado por :
1.- BERNARDO GONZALO MATEO, Secretario General, de Ayuntamiento de Villanueva de la Serena. Firmado 29/10/2026 09:33
2.- ANA FERNÁNDEZ GONZÁLEZ, Alcaldesa, de Ayuntamiento de Villanueva de la Serena. Firmado 28/10/2026 11:31
ESTADO
FIRMADO
28/10/2026 11:31

EXCMO. AYUNTAMIENTO
de
VILLANUEVA DE LA SERENA
(BADAJOZ)

Don JOSÉ MARÍA SÁNCHEZ RODRÍGUEZ
Don JUAN RAMÓN RAYEGO SEVERO
Doña MONSERRAT HORRILLO GONZÁLEZ
Doña MARÍA SOLEDAD BENÍTEZ FUENTES

Por el Grupo Municipal Vox (VOX):
Don ARTURO ANDRÉS OLIVA SUÁREZ

Sr. Secretario:
Don BERNARDO GONZALO MATEO

Sr. Interventor:
Don ANTONIO RODRÍGUEZ GARCÍA

Excusan su asistencia los concejales del Grupo Municipal Socialista don Manuel Mejías Tapia y doña Mónica Calurano Vellarino, así como el concejal del Grupo Municipal Partido Popular don Manuel Lozano Martínez.

Con la autorización de la presidencia, la concejala del Grupo Municipal Partido Popular doña María Lourdes Barragán Pulgarín participa en la sesión de forma virtual, a través de videoconferencia, de conformidad con lo establecido en el apartado 3 del artículo 46 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local.

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 866118 4X880-HQEHZ-UVM2A
6B1FBE402A9B303E7E5DAB3CCD8ACE8C5410697544F4966242 2F8DFD9EDFDCC8015E2DEF9771356F2EB5C44084A429ABC64AEBD971E5879866 3C203AA34EEC3C) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO.
Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.villanuevadelaserena.es/portal/noEstatica.do?opc_id=279&ent_id=1&idioma=1

DOCUMENTO
.Acta: Exp:2026/6869 - acta PLENO 30-09-2026
IDENTIFICADORES
OTROS DATOS
Código para validación: 4X880-HQEHZ-UVM2A
Página 3 de 63
FIRMAS
El documento ha sido firmado por :
1.- BERNARDO GONZALO MATEO, Secretario General, de Ayuntamiento de Villanueva de la Serena. Firmado 28/10/2026 09:33
2.- ANA FERNÁNDEZ GONZÁLEZ, Alcaldesa, de Ayuntamiento de Villanueva de la Serena. Firmado 28/10/2026 11:31
ESTADO
FIRMADO
28/10/2026 11:31

EXCMO. AYUNTAMIENTO
de
VILLANUEVA DE LA SERENA
(BADAJOZ)

En la ciudad de Villanueva de la Serena y en el Salón de Sesiones de su Casa Consistorial, siendo las nueve horas y treinta minutos del día consignado en el encabezamiento, se reúnen, en primera convocatoria, las personas anteriormente relacionadas, miembros del Pleno de la Corporación, al objeto de deliberar y decidir sobre los asuntos incluidos en el orden del día de la correspondiente convocatoria, efectuada en legal forma.

La señora presidenta abre la sesión a las nueve horas y treinta y cuatro minutos, saludando a los miembros de la Corporación, empleados municipales y ciudadanos presentes en la misma.

ORDEN DEL DÍA

ASUNTO PRIMERO DEL ORDEN DEL DÍA: APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LOS BORRADORES DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES.

Se da cuenta de los borradores de las actas de las sesiones celebradas por el Pleno de la Corporación los días 24 de junio de 2026, de carácter ordinario; 29 de junio de 2026, de carácter extraordinario y urgente; y 22 de julio de 2026, de carácter ordinario; preguntándose por la presidencia si existe alguna objeción o aclaración a los mismos, y no produciéndose ninguna, resultan aprobados por unanimidad.

ASUNTO SEGUNDO DEL ORDEN DEL DÍA: DACIÓN DE CUENTA DE LAS RESOLUCIONES ADOPTADAS POR LA ALCALDÍA Y LOS MIEMBROS DE LA CORPORACIÓN QUE RESUELVEN POR DELEGACIÓN DE LA MISMA, ASÍ COMO LAS DE CUALQUIER OTRO ÓRGANO CON COMPETENCIAS RESOLUTIVAS, DESDE LA

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 866118 4X880-HQEHZ-UVM2A
6B1FBE402A9B303E7E5DAB3CCD8ACE8C5410697544F4966242 2F8DFD9EDFDCC8015E2DEF9771356F2EB5C44084A429ABC64AEBD971E5879866 3C203AA34EEC3C) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO.
Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.villanuevadelaserena.es/portal/noEstatica.do?opc_id=27&ent_id=1&idioma=1

DOCUMENTO
.Acta: Exp:2026/6869 - acta PLENO 30-09-2026
IDENTIFICADORES
OTROS DATOS
Código para validación: 4X880-HQEHZ-UVM2A
Página 4 de 63
FIRMAS
El documento ha sido firmado por :
1.- BERNARDO GONZALO MATEO, Secretario General, de Ayuntamiento de Villanueva de la Serena. Firmado 29/10/2026 09:33
2.- ANA FERNÁNDEZ GONZÁLEZ, Alcaldesa, de Ayuntamiento de Villanueva de la Serena. Firmado 28/10/2026 11:31
ESTADO
FIRMADO
28/10/2026 11:31

EXCMO. AYUNTAMIENTO
de
VILLANUEVA DE LA SERENA
(BADAJOZ)

ÚLTIMA SESIÓN PLENARIA ORDINARIA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 42 DEL REAL DECRETO 2568/1986, DE 28 DE NOVIEMBRE, POR EL QUE SE APRUEBA EL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y RÉGIMEN JURÍDICO DE LAS ENTIDADES LOCALES.

Habiendo estado puestas de manifiesto como uno más de los expedientes de la convocatoria las resoluciones adoptadas por la alcaldía y los miembros de la Corporación que resuelven por delegación de la misma, así como las de cualquier otro órgano con competencias resolutivas, desde la última sesión plenaria de carácter ordinario celebrada -en concreto, desde el día 15 de julio de 2026 (nº 1.869) hasta el día 17 de septiembre actual (nº 2.329), ambos inclusive-, para su examen y consulta por los miembros de la Corporación; se entiende satisfecha la obligación que se establece en el artículo 42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, a fin de que los concejales conozcan el desarrollo de la Administración municipal a los efectos del control y fiscalización de los órganos de gobierno, previstos en el artículo 22.2.a) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.

No se producen intervenciones.

ASUNTO TERCERO DEL ORDEN DEL DÍA: DACIÓN DE CUENTA DE LA RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA DE 23 DE JULIO DE 2026, SOBRE DELEGACIÓN TEMPORAL DE LA TOTALIDAD DE SUS FUNCIONES EN LA PRIMERA TENIENTE DE ALCALDE, DOÑA MARÍA JOSEFA LOZANO CASCO.

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 866118 4X880-HQEHZ-UVM2A
6B1FBE402A9B303E7E5DAB3CCD8ACE8C5410697543F4496624228F8DFD9EDFDCC8015E2DEF9771356F2E8C44084A429ABC64AEBD971E5879866320203AA34EEC3C) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO.
Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.villanuevadelaserena.es/portal/noEstatica.do?opc_id=27&ent_id=1&idioma=1

DOCUMENTO
.Acta: Exp:2026/6869 - acta PLENO 30-09-2026
IDENTIFICADORES
OTROS DATOS
Código para validación: 4X880-HQEHZ-UVM2A
Página 5 de 63
FIRMAS
El documento ha sido firmado por :
1.- BERNARDO GONZALO MATEO, Secretario General, de Ayuntamiento de Villanueva de la Serena. Firmado 29/10/2026 09:33
2.- ANA FERNÁNDEZ GONZÁLEZ, Alcaldesa, de Ayuntamiento de Villanueva de la Serena. Firmado 28/10/2026 11:31
ESTADO
FIRMADO
28/10/2026 11:31

EXCMO. AYUNTAMIENTO
de
VILLANUEVA DE LA SERENA
(BADAJOZ)

De conformidad con lo establecido en el artículo 44.4 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, la Corporación toma conocimiento de la resolución de la alcaldía de 23 de julio de 2026, sobre delegación temporal de la totalidad de sus funciones en la primera teniente de alcalde, doña María Josefa Lozano Casco; publicada en el Boletín Oficial de la Provincia nº 142, de 28 de julio siguiente.

No se producen intervenciones.

ASUNTO CUARTO DEL ORDEN DEL DÍA: DACIÓN DE CUENTA DE LA RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA DE 18 DE AGOSTO DE 2026, SOBRE ASIGNACIÓN TEMPORAL A LA CONCEJALA DOÑA ANA MANSANET RODRÍGUEZ DE LAS ATRIBUCIONES DELEGADAS EN EL CONCEJAL DON DAVID DÍAZ TORVISCO.

De conformidad con lo establecido en el artículo 44.4 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, la Corporación toma conocimiento de la resolución de la alcaldía de 18 de agosto de 2026, sobre asignación temporal a la concejala doña Ana Mansanet Rodríguez de las atribuciones delegadas en el concejal don David Díaz Torvisco; publicada en el Boletín Oficial de la Provincia nº 160, de 21 de agosto siguiente.

No se producen intervenciones.

ASUNTO QUINTO DEL ORDEN DEL DÍA: APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA CUENTA GENERAL DE 2025.

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 866118 4X880-HQEHZ-UVM2A
6B1FBE402A9B303E7E5DAB3CCD8ACE8C5410697543F4996242 2F8DFD9EDFDCC801 5E2DEF9772356F2EB5C44084A429ABC64AEBD971E5879866 3C203AA34EEC3C) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO.
Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.villanuevadelaserena.es/portal/noEstatica.do?opc_id=27&ent_id=1&idioma=1

DOCUMENTO
.Acta: Exp:2026/6869 - acta PLENO 30-09-2026
IDENTIFICADORES
OTROS DATOS
Código para validación: 4X880-HQEHZ-UVM2A
Página 6 de 63
FIRMAS
El documento ha sido firmado por :
1.- BERNARDO GONZALO MATEO, Secretario General, de Ayuntamiento de Villanueva de la Serena. Firmado 29/10/2026 09:33
2.- ANA FERNÁNDEZ GONZÁLEZ, Alcaldesa, de Ayuntamiento de Villanueva de la Serena. Firmado 28/10/2026 11:31
ESTADO
FIRMADO
28/10/2026 11:31

EXCMO. AYUNTAMIENTO
de
VILLANUEVA DE LA SERENA
(BADAJOZ)

Con la anuencia de la señora presidenta, por el secretario que suscribe se informa que, tras la tramitación legalmente preceptiva, se está en condiciones de aprobar la Cuenta General del ejercicio de 2025, integrada por las cuentas de la propia entidad y las de la sociedad de capital íntegramente municipal NUEVA AGRICULTURA VILLANOVENSE, S.A.U.-M.P., al objeto de que la misma pueda ser rendida al Tribunal de Cuentas, con arreglo a lo establecido en los artículos 212.5 y 223 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Tras lo cual, se inicia el debate con la intervención de la portavoz del Grupo Municipal Socialista, doña María Josefa Lozano Casco, quien manifiesta que “una vez expuesta al público la Cuenta General, un documento que está formado por informes meramente técnicos, sin que se haya emitido ninguna reclamación, procede ahora su aprobación”; recordando que “ya se dio cuenta en la sesión ordinaria del Pleno de febrero de este año de la liquidación del presupuesto municipal uno de los documentos más importantes que integran la Cuenta General, junto con otros documentos técnicos que vienen a evaluar el patrimonio, los bienes y recursos y todo lo que tiene que ver con las cuestiones técnicas de contabilidad, como los activos corrientes y demás” -concluye-.

Toma la palabra a continuación el portavoz del Grupo Municipal VOX, don Arturo Andrés Oliva Suárez, quien dice que “la Cuenta General del año 2025 es una continuidad de todos los presupuestos que hemos venido sufriendo por parte de esta Corporación, donde en la partida más importante, que es el capítulo de gastos, la ejecución es irrisoria; donde una de las bazas más contundentes que puede tener cualquier entidad local para su desarrollo, su crecimiento y la estabilidad de la población, de la sociedad, la economía y todos los aspectos que envuelven la política municipal, en este caso la ejecución real de gasto en inversión, no ha llegado al 24%; con lo

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 866118 4X880-HQEHZ-UVM2A
6B1FBE402A9B303E7E5DAB3CCD8ACE8C5410697544F4966242 2F8DFD9EDFDCC8015E2DEF9771356F2EB5C44084A429ABC64AEBD971E5B7986632C203AA34EEC3C) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO.
Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.villanuevadelaserena.es/portal/noEstatica.do?opc_id=279&ent_id=1&idioma=1

DOCUMENTO
.Acta: Exp:2026/6869 - acta PLENO 30-09-2026
IDENTIFICADORES
OTROS DATOS
Código para validación: 4X880-HQEHZ-UVM2A
Página 7 de 63
FIRMAS
El documento ha sido firmado por :
1.- BERNARDO GONZALO MATEO, Secretario General, de Ayuntamiento de Villanueva de la Serena. Firmado 29/10/2026 09:33
2.- ANA FERNÁNDEZ GONZÁLEZ, Alcaldesa, de Ayuntamiento de Villanueva de la Serena. Firmado 28/10/2026 11:31
ESTADO
FIRMADO
28/10/2026 11:31

cual es un problema serio y del que se ha advertido desde el primer momento por este Grupo, incitándoles a que acepten su colaboración, hablándoles de que hay que tener unas previsiones, comentándoles que no se puede estar continuamente modificando un presupuesto, porque, al final, lo único que están consiguiendo es maquillar probablemente alguna falta de financiación y dar una patada adelante al balón para ver si en el ejercicio siguiente somos capaces de superarlo. Es curioso que la única partida que se ejecuta por encima de lo presupuestado es la partida de festejos, superándose en un 21% su ejecución, pero, mientras tanto, las inversiones reales del Ayuntamiento durante el año 2025, a pesar de que las modificaciones y suplementos de crédito sean una forma legal admisible, pero no absolutamente aconsejable, no han llegado al 23,5%. Por ello, por nuestra parte no apoyaremos esta falta absoluta de gestión y de consideración con el dinero de todos los villanovenses" -concluye-.

Seguidamente, toma la palabra el hoy portavoz del Grupo Municipal Partido Popular, don Juan Ramón Rayego Severo, quien, en primer lugar, "excusa la presencia de su portavoz, don Manuel Lozano Martínez, quien tiene un deber inexcusable hoy en la Asamblea de Extremadura", y pone de manifiesto que "la Cuenta General es un trámite necesario para que el Tribunal de Cuentas pueda fiscalizarla, pero esto no significa que haya que validar la gestión de este Gobierno municipal; la Cuenta General lo que permite es conocer qué se presupuestó, qué se ejecutó, qué quedó pendiente, qué recursos están afectados y qué información patrimonial y de las empresas municipales sigue necesitando de explicación. Estamos hablando de un documento muy técnico, pero también de algo muy sencillo: del dinero de todos los vecinos de Villanueva de la Serena. Después de revisar la Cuenta General, hay que detenerse en primer lugar en el remanente de tesorería, en el que partimos de un total de 10.836.000 euros, de los cuales 2.949.000 euros son saldos de dudoso cobro, y otros 5.730.000 euros

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 866118 4X880-HQEHZ-UVM2A
6B1FBE402A9B303E7E5DAB3CCD8ACE8C5410697544F4966242 2F8DFD9EDFDCC8015E2DEF9771356F2EB5C44084A429ABC64AEBD971E5879866 3C203AA34EEC3C) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO.
Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.villanuevadelaserena.es/portal/noEstatica.do?opc_id=27&ent_id=1&idioma=1

DOCUMENTO
.Acta: Exp:2026/6869 - acta PLENO 30-09-2026
IDENTIFICADORES
OTROS DATOS
Código para validación: 4X880-HQEHZ-UVM2A
Página 8 de 63
FIRMAS
El documento ha sido firmado por:
1.- BERNARDO GONZALO MATEO, Secretario General, de Ayuntamiento de Villanueva de la Serena. Firmado 29/10/2026 09:33
2.- ANA FERNÁNDEZ GONZÁLEZ, Alcaldesa, de Ayuntamiento de Villanueva de la Serena. Firmado 28/10/2026 11:31
ESTADO
FIRMADO
28/10/2026 11:31

constituyen excesos de financiación afectada, es decir, que están afectados por obras o proyectos que no se han ejecutado, quedando por lo tanto un remanente para gastos generales de 2.146.000 euros, con lo que aumenta respecto del año pasado en 600.000 euros; y habrá que preguntarse si esto es bueno o es malo, porque que haya 5.730.000 euros de excesos de financiación afectada significa que hay proyectos que no se han ejecutado todavía, y tampoco se sabe cuándo se van a ejecutar, porque no hay calendario previsto, aunque a estas alturas algunos se habrán ejecutado y otros estarán durmiendo el sueño de los justos en esta Administración. Por eso, de esos 2.146.000 euros disponibles se pregunta cuántos corresponden a una mejora real de los recursos municipales y cuáles vienen de proyectos no ejecutados. El capítulo principal de gasto es el 6, y en la página 345 de la Cuenta General se observa que de los 26.000.000 de euros de gasto previstos, hay 19.800.000 euros en obligaciones reconocidas, es decir, gastadas y han quedado 6.320.000 euros sin ejecutar, lo que supone que ha habido una ejecución aproximada del 75,8%, que seguramente correspondan a proyectos plurianuales, pero no se dice a cuáles corresponden. Y en el mismo capítulo 6, en la página 71, se puede comprobar que de los créditos definitivos, que eran 6.193.000 euros, solo 1.427.000 euros son obligaciones reconocidas, lo que supone que han quedado sin ejecutar 4.766.000 euros, es decir, tan solo se ha ejecutado el 28,6% del crédito definitivo. Por eso, cuando hablamos de presupuesto municipal no basta con decir cuánto dinero se tenía previsto gastar, sino también cuánto se ha convertido en la realidad, qué es lo que han conocido los villanovenses a lo largo del año 2025, y, en este sentido, lo explica con un caso concreto: de los 202.000 euros destinados al Mercado de Abastos para la compra de mobiliario, solamente ocho meses más tarde se ha licitado ese gasto, e igual sucede con los 880.000 euros previstos para la construcción del graderío del campo municipal de fútbol, que ni se gastan ni vemos cuándo debemos devolvérselo a la Diputación Provincial. En cuanto a la enajenación de inversiones reales, se tenía previsto enajenar 1.370.000 euros, y solamente se ha conseguido enajenar por valor de 647.000 euros; y así, en la

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 866118 4X880-HQEHZ-UVM2A
6B1FBE402A9B303E7E5DAB3CCD8ACE8C5410697543F4996242 2F8DFD9EDFDCC801 5E2DEF9771356F2EB5C44084A429ABC64AEBD971E5879866 3C203AA34EEC3C) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO.
Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.villanuevadelaserena.es/portal/noEstatica.do?opc_id=27&ent_id=1&idioma=1

DOCUMENTO
.Acta: Exp:2026/6869 - acta PLENO 30-09-2026
IDENTIFICADORES
OTROS DATOS
Código para validación: 4X880-HQEHZ-UVM2A
Página 9 de 63
FIRMAS
El documento ha sido firmado por :
1.- BERNARDO GONZALO MATEO, Secretario General, de Ayuntamiento de Villanueva de la Serena. Firmado 29/10/2026 09:33
2.- ANA FERNÁNDEZ GONZÁLEZ, Alcaldesa, de Ayuntamiento de Villanueva de la Serena. Firmado 28/10/2026 11:31
ESTADO
FIRMADO
28/10/2026 11:31

Avenida de los Deportes, en que estaban previstos 586.000 euros, solo se han vendido por valor de 355.000 euros, mientras que en el polígono de la Carretera de Guadalupe, de los 225.000 euros, ha sido poco más de la mitad, y no han sido enajenaciones como tal, sino arrendamientos con opción a compra; mientras que del polígono Montepozuelo, en el que estaban previstos 300.000 euros, ni un solo euro se ha vendido. En definitiva, la Cuenta General nos da una radiografía de la gestión del Gobierno municipal, de la que creemos que es de suspenso y manifiestamente mejorable" -concluye-.

En el segundo turno de intervenciones, toma la palabra la portavoz del Grupo Municipal Socialista, doña María Josefa Lozano Casco, afirmando que "el señor Rayego presenta una visión de lo más catastrófica y de que están convencidos de que ustedes lo harían mejor, y tanto es así que cuando hay una buena noticia, como que hay una empresa de fuera que decide invertir en Villanueva de la Serena casi tres millones de euros para hacer un parking en altura, dicen que es suya la idea y es tanto suya la idea que proponían que el Ayuntamiento se gastara ese dinero con fondos europeos y, fíjese en la gestión, una empresa de fuera ha venido a invertir a la ciudad casi tres millones de euros para triplicar las plazas de aparcamiento en el parking de Conventual, mire la diferencia con invertir con recursos propios, cuando sabe que los fondos europeos le financian un máximo de un 80% en el mejor de los casos y que hay una parte obligatoria de cofinanciación, con lo que también influye el adelantar el dinero para que cuando Europa lo acredite se lo puedan devolver y las consecuencias que causa en todas las Administraciones tener que adelantar dinero de la caja; fíjese la diferencia de su propuesta, fíjese en cómo gestionan unos y cómo lo hacen otros. Y en cuanto a la Cuenta General, se agarran a lo que es el documento de la liquidación, que ya se debatió y estuvo suficientemente aclarado. Pero al señor Rayego se le olvidó decir en su intervención que se reduce la deuda viva en más de un 50%, y también se le ha olvidado decir que el Ayuntamiento

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 866118 4X880-HQEHZ-UVM2A
6B1FBE402A9B303E7E5DAB3CCD8ACE8C5410697544F3F4966242 2F8DFD9EDFDCC801 5E2DEF977 3 56F2EB5C44084A429ABC64AEBD971E5B7 9866 3C203AA34EEC3C) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO.
Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.villanuevadelaserena.es/portal/noEstatica.do?opc_id=27 9&ent_id=1&idioma=1

DOCUMENTO
.Acta: Exp:2026/6869 - acta PLENO 30-09-2026
IDENTIFICADORES
OTROS DATOS
Código para validación: 4X880-HQEHZ-UVM2A
Página 10 de 63
FIRMAS
El documento ha sido firmado por :
1.- BERNARDO GONZALO MATEO, Secretario General, de Ayuntamiento de Villanueva de la Serena. Firmado 29/10/2026 09:33
2.- ANA FERNÁNDEZ GONZÁLEZ, Alcaldesa, de Ayuntamiento de Villanueva de la Serena. Firmado 28/10/2026 11:31
ESTADO
FIRMADO
28/10/2026 11:31

tiene, después de esa radiografía de las cuentas de 2025, ahorro neto positivo y que hay un incremento del remanente de tesorería de un 36%, con lo que ello significa para que después el Ayuntamiento, con sus recursos propios, pueda acometer gastos imprevistos que no podrían acometerlos con el propio presupuesto en vigor. Conoce también el señor Rayego que llevamos una modificación presupuestaria con cargo al remanente en el punto siguiente, un 36% más de remanente líquido en tesorería, superávit positivo, la ejecución del gasto en un 75%, lo que quiere decir que somos eficaces, que hay un equipo técnico de empleados públicos y que hay un equipo de Gobierno que es diligente y que finalmente puede llevar a cabo lo que tenía previsto; y hay una ejecución de ingresos de un 82% a 31 de diciembre. Se le olvidó decir también que el Ayuntamiento ha incrementado su patrimonio, porque el balance patrimonial es superior al año anterior, como también el crecimiento de bienes y recursos que forman parte de la estructura municipal. También se le ha olvidado decir que aumenta el activo corriente y que 2025 termina con un Ayuntamiento que ha aumentado su patrimonio y su activo, que ha incrementado el patrimonio neto y que reduce de forma importante sus obligaciones a corto plazo; pero, por eso, ya le recordamos nosotros la verdad real de lo que es la Cuenta General de 2025" -termina-.

Seguidamente, también en su segundo turno de intervenciones, el portavoz del Grupo Municipal VOX, don Arturo Andrés Oliva Suárez, dice que "a usted se le ha olvidado decir que de los errores se aprende, porque no deja de ser un abismo recurrente la falta de gestión de este ejecutivo", y le pide que "no ponga a los técnicos del Ayuntamiento al frente de la trinchera, porque indudablemente los técnicos del Ayuntamiento trabajan bien y lo hacen conforme a la responsabilidad que tienen, pero la capacidad de gestión y la realización de esas gestiones es exclusivamente responsabilidad de su Gobierno y evidentemente no se está haciendo bien. De cualquier forma, es considerable la cantidad de presupuesto no ejecutado en 2025, y que una empresa venga de fuera a hacer

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 866118 4X880-HQEHZ-UVM2A
6B1FBE402A9B303E7E5DAB3CCD8ACE8C5410697544A3F4A9662422F8DFD9EDFDCC8015E2DEF9771356F2EB5C44084A429ABC64AEBD971E5B7986632C203AA34EEC3C) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO.
Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.villanuevadelaserena.es/portal/noEstatica.do?opc_id=27&ent_id=1&idioma=1

DOCUMENTO
.Acta: Exp:2026/6869 - acta PLENO 30-09-2026
IDENTIFICADORES
OTROS DATOS
Código para validación: 4X880-HQEHZ-UVM2A
Página 11 de 63
FIRMAS
El documento ha sido firmado por :
1.- BERNARDO GONZALO MATEO, Secretario General, de Ayuntamiento de Villanueva de la Serena. Firmado 29/10/2026 09:33
2.- ANA FERNÁNDEZ GONZÁLEZ, Alcaldesa, de Ayuntamiento de Villanueva de la Serena. Firmado 28/10/2026 11:31
ESTADO
FIRMADO
28/10/2026 11:31

un parquin público no tiene nada que ver con la Cuenta General, pero lo que nunca se debe de hacer es tener anexos de inversiones que van pasando de presupuesto en presupuesto, de modificación en modificación y no acaban de rematarse. El incremento patrimonial que haya podido tener el Ayuntamiento, bienvenido sea, porque solo faltaba que esas partidas estuvieran en un proceso de deterioro, como está la inversión municipal en estos momentos. Es cierto que hay algunas partidas que estaban comprometidas y que luego se modificaron, que luego dejaron de aplicarse y demás, y este año se están haciendo pinitos sobre ellas, porque indudablemente en algún momento habrá que hacerlo, pero le recuerdo que estamos hablando de la Cuenta General de 2025, no estamos hablando de toda la parafernalia que pondrán ustedes en marcha para intentar salvar los trastes. Por todo ello, no van a ser partícipes de esta burla de gestión a todos nuestros vecinos" -concluye-.

También en su segundo turno de intervenciones, el hoy portavoz del Grupo Municipal Partido Popular, don Juan Ramón Rayego Severo, afirma que "en cuanto al parquin, se han presentado propuestas donde se proponía que el parquin fuera en altura, el modo no lo decimos, hay que estudiarlo, pero esa era la idea, y ustedes se conformaron con adjudicar el parquin a la empresa de la zona azul, y ahí están los Plenos para poder corroborarlo. Y en cuanto a la Cuenta General propiamente dicha, destaca un dato curioso en la cuenta del resultado económico-patrimonial del ejercicio de 2025: ingresos tributarios y urbanísticos año 2024, 8.800.000 euros; año 2025, 11.377.000 euros; es decir, que han expoliado 2.300.000 euros más a los villanovenses en un solo año, y si no se dedicaran a expoliar, a asaltar las carteras de los vecinos, tal vez podrían ustedes obtener mejores resultados. Y está por ejemplo la obra del Mercado de Abastos, una obra que fue entregada hace tres años y para la que ahora están sacando el mobiliario; como también ocurre con el tema de la uniformidad policial o las pavimentaciones de las calles, que son un ejemplo de lo que sucede cuando no se elaboran de forma correcta

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 866118 4X880-HQEHZ-UVM2A
6B1FBE402A9B303E7E5DAB3CCD8ACE8C5410697544F4966242 2F8BDFD9EDFDCC8015E2DEF9771356F2EB5C44084A429ABC64AEBD971E5B7986 3C203AA34EEC3C) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO.
Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.villanuevadelaserena.es/portal/noEstatica.do?opc_id=279&ent_id=1&idioma=1

DOCUMENTO
.Acta: Exp:2026/6869 - acta PLENO 30-09-2026
IDENTIFICADORES
OTROS DATOS
Código para validación: 4X880-HQEHZ-UVM2A
Página 12 de 63
FIRMAS
El documento ha sido firmado por :
1.- BERNARDO GONZALO MATEO, Secretario General, de Ayuntamiento de Villanueva de la Serena. Firmado 29/10/2026 09:33
2.- ANA FERNÁNDEZ GONZÁLEZ, Alcaldesa, de Ayuntamiento de Villanueva de la Serena. Firmado 28/10/2026 11:31
ESTADO
FIRMADO
28/10/2026 11:31

los pliegos de prescripciones técnicas y de cláusulas administrativas, que son un desastre en muchas ocasiones cuando van a la Mesa de Contratación y por ello hay recursos planteados". Concluye su intervención afirmando que "somos una Administración anquilosada, reumática, para nada eficaz ni eficiente, y todos estos hechos se traducen en unas cuentas que son manifiestamente mejorables, por lo que su voto será que no".

Cierra el debate la portavoz del Grupo Municipal Socialista, doña María Josefa Lozano Casco, manifestando que "2025 acaba con una radiografía satisfactoria en cuanto a las cuentas, porque a fecha de hoy la ciudadanía villanovense puede ver que se han invertido más de 700.000 euros en instalaciones deportivas, y lo que queda por ejecutar; puede ver que se han remodelado los parques infantiles; conoce que está adjudicada la obra para el derribo y la remodelación del ensanche de la calle López de Ayala; que ha comenzado el entoldado de la Avenida de los Deportes; puede ver el movimiento en cuanto a la adecuación de puestos del Mercado de Abastos y en cuanto a la inminente apertura del mismo. Hay mucho trabajo detrás que usted no conoce, ni quiere conocer, porque su papel es criticar por criticar, pero sabe al final el trabajo administrativo que hay detrás, porque conoce muy bien la ley, le gusta el tema de la contratación pública, sabe muy bien cuáles son los plazos, e incluso ha interpuesto algún recurso con el fin de paralizarlo todo". Le recuerda al señor Rayego que "también se ha sacado a licitación la adecuación de puestos del Mercado de Abastos para una ludoteca y una sala de lactancia; conoce también que la próxima semana termina el plazo de presentación de ofertas para el segundo plan de asfaltado municipal, y sabe las causas por las que el primero quedó desierto, por el incremento de los precios, donde la ciudadanía del mundo entero está padeciendo la sinrazón de la Guerra de Irán; y sabe que la gestión del derecho de superficie ha sido una buena gestión y que era necesario aumentar las plazas de aparcamiento en el parking de Conventual y ustedes decían que lo hiciéramos con fondos de todos los

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 866118 4X880-HQEHZ-UVM2A
6B1FBE402A9B303E7E5DAB3CCD8ACE8C5410697544A3F4A9662422F8DFD9EDFDCC8015E2DEF9771356F2E8C44084A429ABC64AEBD971E5879866320344EEC3C) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO.
Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.villanuevadelaserena.es/portal/noEstatica.do?opc_id=27&ent_id=1&idioma=1

DOCUMENTO
.Acta: Exp:2026/6869 - acta PLENO 30-09-2026
IDENTIFICADORES
OTROS DATOS
Código para validación: 4X880-HQEHZ-UVM2A
Página 13 de 63
FIRMAS
El documento ha sido firmado por :
1.- BERNARDO GONZALO MATEO, Secretario General, de Ayuntamiento de Villanueva de la Serena. Firmado 29/10/2026 09:33
2.- ANA FERNÁNDEZ GONZÁLEZ, Alcaldesa, de Ayuntamiento de Villanueva de la Serena. Firmado 28/10/2026 11:31
ESTADO
FIRMADO
28/10/2026 11:31

villanovenses; pues tienen que saber que más de 2,7 millones de euros van a ser invertidos para ampliar las plazas con coste cero para los villanovenses y que se va a aprobar el proyecto de mejora de la Plaza Rafael Alberti. En definitiva, la generación del baby boom, y las siguientes generaciones, pueden observar el desarrollo y la transformación que ha tenido esta ciudad en los últimos veinte años, y es innegable la remodelación que ha tenido esta ciudad en los últimos tiempos con más oferta de ocio, más zonas verdes y más oportunidades. Gestionar bien significa cuidar lo recibido, mejorar lo que tenemos y destinar más recursos públicos a la ciudadanía, y hoy en día este Gobierno puede decir que lo ha cumplido, porque se sabe que ha habido inversiones durante el año 2025, que en 2026 se está desarrollando prácticamente la inmensa mayoría y que en 2027 continuará igual; una gestión eficaz y constante, más y mejores recursos públicos y una mejor ciudad, eso es lo que vamos a dejar a todos los villanovenses" -concluye-.

Tras lo cual, no produciéndose más intervenciones, se somete a votación el asunto, siendo aprobado con doce votos a favor (PSOE), seis votos en contra (cinco del PP y uno de VOX) y ninguna abstención; por lo que el Pleno adopta el siguiente *acuerdo:*

Primero. Aprobar la Cuenta General del ejercicio de 2025, presentada según dispone la Orden HAP/1781/2013, de 20 de septiembre, por lo que se aprueba la Instrucción del Modelo Normal de Contabilidad Local, integrada por las cuentas de la propia entidad y las de la sociedad de capital íntegramente municipal NUEVA AGRICULTURA VILLANOVENSE, S.A.U.-M.P., en cuyos estados, cuentas, anexos y justificantes quedan debidamente comprendidos la totalidad de las operaciones presupuestarias, independientes y auxiliares, patrimoniales y de tesorería llevadas a cabo durante el expresado ejercicio.

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 866118 4X880-HQEHZ-UVM2A
6B1FBE402A9B303E7E5DAB3CCD8ACE8C5410697544F4966242 2F8DFD9EDFDCC8015E2DEF9771356F2EB5C44084A429ABC64AEBD971E5B7986632C203AA34EEC3C) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO.
Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.villanuevadelaserena.es/portal/noEstatica.do?opc_id=27&ent_id=1&idioma=1

DOCUMENTO
.Acta: Exp:2026/6869 - acta PLENO 30-09-2026
IDENTIFICADORES
OTROS DATOS
Código para validación: 4X880-HQEHZ-UVM2A
Página 14 de 63
FIRMAS
El documento ha sido firmado por:
1.- BERNARDO GONZALO MATEO, Secretario General, de Ayuntamiento de Villanueva de la Serena. Firmado 29/10/2026 09:33
2.- ANA FERNÁNDEZ GONZÁLEZ, Alcaldesa, de Ayuntamiento de Villanueva de la Serena. Firmado 28/10/2026 11:31
ESTADO
FIRMADO
28/10/2026 11:31

Segundo. De conformidad con lo establecido en los artículos 212.5 y 223 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, rendir la expresada Cuenta General al Tribunal de Cuentas a través de la Plataforma para la Rendición de Cuentas.

ASUNTO SEXTO DEL ORDEN DEL DÍA: APROBACIÓN INICIAL, SI PROCEDE, DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA Nº 35/2026, DE CRÉDITO EXTRAORDINARIO, FINANCIADO CON CARGO AL REMANENTE LÍQUIDO DE TESORERÍA DEL EJERCICIO ANTERIOR, POR UN IMPORTE DE CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS QUINCE EUROS CON VEINTISÉIS CÉNTIMOS (154.515,26).

Con la anuencia de la señora presidenta, por el secretario que suscribe se informa que la Comisión Informativa Permanente de Hacienda, Patrimonio y Especial de Cuentas, en sesión ordinaria celebrada el día 23 de septiembre actual, dictaminó favorablemente la adopción por el Pleno del acuerdo que consta más adelante.

Tras lo cual, se inicia el debate con la intervención de la portavoz del Grupo Municipal Socialista, doña María Josefa Lozano Casco, quien manifiesta que "se trae a este Pleno una modificación presupuestaria con cargo al remanente de tesorería del ejercicio anterior, por un total de 154.500 euros, porque hay dos obligaciones concretas a las que hay que dar cobertura y a las que el Ayuntamiento tiene que responder: una, la parte que el Ayuntamiento estaba obligado a financiar de la obra de remodelación del Parque de la Cruz del Río, que se hizo con una EDUSI perteneciente a la Diputación Provincial, y el Ayuntamiento, mediante convenio, se comprometió a hacer frente al IVA de la obra; y otra, por la obra del Parque de los Conquistadores, ya que hay una sentencia

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 866118 4X880-HQEHZ-UVM2A
6B1FBE402A9B303E7E5DAB3CCD8ACE8C5410697544F3F4996242 2F8DFD9EDFDCC8015E2DEF9771356F2EB5C44084A429ABC64AEBD971E5879866 3C203AA34EEC3C) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO.
Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.villanuevadelaserena.es/portal/noEstatica.do?opc_id=27&ent_id=1&idioma=1

DOCUMENTO
.Acta: Exp:2026/6869 - acta PLENO 30-09-2026
IDENTIFICADORES
OTROS DATOS
Código para validación: 4X880-HQEHZ-UVM2A
Página 15 de 63
FIRMAS
El documento ha sido firmado por :
1.- BERNARDO GONZALO MATEO, Secretario General, de Ayuntamiento de Villanueva de la Serena. Firmado 29/10/2026 09:33
2.- ANA FERNÁNDEZ GONZÁLEZ, Alcaldesa, de Ayuntamiento de Villanueva de la Serena. Firmado 28/10/2026 11:31
ESTADO
FIRMADO
28/10/2026 11:31

judicial que anula la resolución que impuso al contratista penalidades por el retraso en la ejecución del contrato, y hay que devolverle las cantidades retenidas en su día".

Toma la palabra a continuación el portavoz del Grupo Municipal VOX, don Arturo Andrés Oliva Suárez, quien dice que "esperando que todas las generaciones que ha nombrado la señora Lozano puedan abrir los ojos de una vez y no seguir sufriendo su apocalíptico presupuesto, nos encontramos en la modificación presupuestaria nº 35, por lo que más o menos estamos hablando de que han habido cuatro modificaciones por mes en lo que va de año y todas parcheando cuestiones que deberían haberse subsanado con anterioridad o, en el mejor de los casos, haberse previsto; y recuerda a este respecto que la portavoz socialista estaba comentando que la baja ejecución del capítulo de inversiones del ejercicio 2025, con obras tan significativas como las del Mercado de Abastos y el graderío, siguen sin dotarse. Usted ha defendido que gran parte de lo no realizado en 2025 se intentaría hacerlo en 2026, y le gustaría que le dijera qué va a pasar con todas las partidas no comprometidas, ni ejecutadas, en la Cuenta general de 2025, que no entran en los anteriores modificados, ni en el siguiente" -finaliza-.

Seguidamente, toma la palabra el hoy portavoz del Grupo Municipal Partido Popular, don Juan Ramón Rayego Severo, quien afirma que "estamos ante una modificación ómnibus, y lo considera así porque aquí quieren mezclar dos cosas bien distintas. Por un lado, tenemos los 52.190 euros que hay que pagar por sentencia firme a la empresa que ejecutó con retraso la obra de Conquistadores, un retraso que llevaba aparejadas unas penalizaciones con las que estaban de acuerdo tanto el secretario como el interventor, pero no así el funcionario del departamento jurídico, y no hicieron nada cuando la empresa recurrió, dando lugar a que se interpusiera un

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 866118 4X880-HQEHZ-UVM2A
6B1FBE402A9B303E7E5DAB3CCD8ACE8C5410697544F4966242 2F8DFD9EDFDCC8015E2DEF9771356F2EB5C44084A429ABC64AEBD971E5879866 3C203AA34EEC3C) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO.
Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.villanuevadelaserena.es/portal/noEstatica.do?opc_id=27&ent_id=1&idioma=1

DOCUMENTO
.Acta: Exp:2026/6869 - acta PLENO 30-09-2026
IDENTIFICADORES
OTROS DATOS
Código para validación: 4X880-HQEHZ-UVM2A
Página 16 de 63
FIRMAS
El documento ha sido firmado por :
1.- BERNARDO GONZALO MATEO, Secretario General, de Ayuntamiento de Villanueva de la Serena. Firmado 29/10/2026 09:33
2.- ANA FERNÁNDEZ GONZÁLEZ, Alcaldesa, de Ayuntamiento de Villanueva de la Serena. Firmado 28/10/2026 11:31
ESTADO
FIRMADO
28/10/2026 11:31

recurso contencioso-administrativo por el silencio de esta Administración, con el agravante de que el mismo funcionario del departamento jurídico fue el encargado de defender al Ayuntamiento en sede judicial, cuando lo correcto hubiera sido que este letrado se hubiera abstenido de intervenir y en su lugar un letrado de la Diputación Provincial hubiera defendido al Ayuntamiento, como en otras ocasiones se ha hecho; y el resultado es que se ha perdido el juicio. Es sorprendente que en esta modificación quieran mezclar estas vergüenzas y taparlo con lo de las obras de la Cruz del Río. Lo considera un despropósito, se trata ya de la modificación nº 35, nunca les han dado voz en estos supuestos, y por eso su Grupo va a votar en contra" -concluye-.

En el segundo turno de intervenciones, toma la palabra la portavoz del Grupo Municipal Socialista, doña María Josefa Lozano Casco, quien afirma que "el Gobierno no decide qué cuestiones se llevan a una modificación presupuestaria de manera absoluta, sino que escucha a la parte técnica y si hay cuestiones pendientes sin crédito y se puede utilizar para ello una modificación presupuestaria con cargo al remanente líquido de tesorería, se lleva al Pleno con transparencia y absoluta diligencia, conformada con todos los informes técnicos que la avalan. Aquí no hay "decreto ómnibus", no se vaya usted al Congreso de los Diputados, que eso nos queda un poco grande; no se vaya usted allí, porque sabe que esto es "sota, caballo y rey", que la Administración local, al final, es mucho más simple de lo que aparenta, no haga esas comparaciones porque, en realidad, "nos quedan tres tallas más grandes", señor Rayego. Yo creo que usted toma café solo con una parte, pero no toma café con otras partes también, y a lo mejor es conveniente tomar café con otras partes también; bueno, yo no sé ya si le queda para tomarse muchos más cafés o no, pero, en fin, lo que ha ocurrido es que ha habido una sentencia judicial y el Gobierno tiene que acatarla; se emitieron una serie de informes técnicos contradictorios y el Gobierno finalmente se decantó por el del máximo representante jurídico, que es la Secretaria General, y adoptó el acuerdo en Junta

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 866118 4X880-HQEHZ-UVM2A
6B1FBE402A9B303E7E5DAB3CCD8ACE8C5410697 5A43F4 9662422F8DFD9EDFDCC801 5E2DEF9771356F2E B5C44 08A4 29ABC64AEBD971E587 9866 3C203AA3 4EEC3C) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO.
Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.villanuevadelaserena.es/portal/noEstatica.do?opc_id=27&ent_id=1&idioma=1

DOCUMENTO
.Acta: Exp:2026/6869 - acta PLENO 30-09-2026
IDENTIFICADORES
OTROS DATOS
Código para validación: 4X880-HQEHZ-UVM2A
Página 17 de 63
FIRMAS
El documento ha sido firmado por :
1.- BERNARDO GONZALO MATEO, Secretario General, de Ayuntamiento de Villanueva de la Serena. Firmado 29/10/2026 09:33
2.- ANA FERNÁNDEZ GONZÁLEZ, Alcaldesa, de Ayuntamiento de Villanueva de la Serena. Firmado 28/10/2026 11:31
ESTADO
FIRMADO
28/10/2026 11:31

de Gobierno Local; se presentó una denuncia por parte del contratista, que entendía que se estaban menoscabando sus derechos y el Juez le ha dado la razón, por lo que no queda más que cumplir con la sentencia. Se trata de dos cuestiones diferentes que el Gobierno tiene a bien abordar ahora con cargo al remanente líquido de tesorería y no hay nada más. La sentencia ha sido reciente y la Diputación Provincial ha solicitado que sea ahora cuando se pague el IVA de la obra del Parque de la Cruz del Río, una cantidad que el Ayuntamiento está obligado a sufragar en virtud del compromiso que adquirió en su día por convenio" -concluye-.

Seguidamente, también en su segundo turno de intervenciones, el portavoz del Grupo Municipal VOX, don Arturo Andrés Oliva Suárez, dice que "se ratifica en la decisión de no apoyar esta nueva modificación, y recuerda al Grupo Municipal Socialista que los funcionarios hacen su trabajo y que no deben ponerlos como escudos a la hora de tomar decisiones que debían haberse previsto y ser bien gestionadas por el ejecutivo".

También en su segundo turno de intervenciones, el hoy portavoz del Grupo Municipal Partido Popular, don Juan Ramón Rayego Severo, puntualiza que "aunque dice la señora Lozano que se han traído estas dos obligaciones en esta modificación presupuestaria por brevedad procesal, después de 35 modificaciones les hubiera dado igual que hubiera habido una 36, y no cree que sea este el motivo; y respecto a lo de tomar café con los funcionarios, yo me tomo café hasta con ustedes mismos, no pasa nada, vengo al Ayuntamiento como representante también de los villanovenses y hablo con el secretario, con el interventor, con el funcionario de contratación, con urbanismo y si me tengo que tomar un café con ellos lo hago; cuando usted me dice esto tendría que tener respeto también por esos funcionarios que tenemos en el Ayuntamiento de Villanueva de la Serena,

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 866118 4X880-HQEHZ-UVM2A
6B1FBE402A9B303E7E5DAB3CCD8ACE8C5410697543F4966242 2F8DFD9EDFDCC8015E2DEF9771356F2EB5C44084A429ABC64AEBD971E5879866 3C203AA34EEC3C) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO.
Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.villanuevadelaserena.es/portal/noEstatica.do?opc_id=279&ent_id=1&idioma=1

DOCUMENTO
.Acta: Exp:2026/6869 - acta PLENO 30-09-2026
IDENTIFICADORES
OTROS DATOS
Código para validación: 4X880-HQEHZ-UVM2A
Página 18 de 63
FIRMAS
El documento ha sido firmado por :
1.- BERNARDO GONZALO MATEO, Secretario General, de Ayuntamiento de Villanueva de la Serena. Firmado 29/10/2026 09:33
2.- ANA FERNÁNDEZ GONZÁLEZ, Alcaldesa, de Ayuntamiento de Villanueva de la Serena. Firmado 28/10/2026 11:31
ESTADO
FIRMADO
28/10/2026 11:31

para los que usted siempre pide respeto, y le pide que no eche sobre ellos una duda de sospecha, no me esperaba de usted que hubiera dicho eso".

Interviene en este acto la señora presidenta para decir que "se equivoca usted, porque no sabe el respeto que tiene este Gobierno a todos los funcionarios del Ayuntamiento y ustedes no se lo tienen y les han puesto en duda muchas veces, solo son buenos cuando les interesa, y cuando no les interesa son regulares, pero este Gobierno no es así, y pide máximo respeto para todos. Los cafés que se los tome cada uno con quien quiera, pero máximo respeto a la profesionalidad, compromiso y labor de servicio público de todos los funcionarios, desde el más importante hasta el menos importante, porque para mí son todos iguales".

Cierra el debate la portavoz del Grupo Municipal Socialista, doña María Josefa Lozano Casco, aclarando que "ha dicho que se podría tomar café con otros, no solo con una parte, porque había disparidad en los criterios, una parte técnica pensaba que el importe de la indemnización en costas o las penalidades tendría que ser X y otra parte del mismo funcionariado pensaba que debía ser B, y finalmente el Gobierno eligió a la máxima autoridad jurídica, que es la Secretaría General. Entiende que quiera venir aquí el señor Rayego a decir todo lo que sabe y más, cuando él sabe que la Junta de Gobierno Local dictaminó imponer una serie de penalidades con un importe; le extraña que no se haya leído el acta de la Junta de Gobierno Local donde se adoptó el acuerdo, y conforme a eso el contratista acudió a los tribunales, les han dado la razón y el Ayuntamiento tiene que devolverle al contratista lo que entendía que no debía de ser así y que las penalidades no debían de ser esas sino por otro importe, y para eso están los juzgados, para dirimir quién tiene la razón. En definitiva, se trata de

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 866118 4X880-HQEHZ-UVM2A
6B1FBE402A9B303E7E5DAB3CCD8ACE8C5410697544F4966242 2F8DFD9EDFDCC801 5E2DEF9771356F2EB5C44084A429ABC64AEBD971E5B7986 3C203AA34EEC3C) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO.
Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.villanuevadelaserena.es/portal/noEstatica.do?opc_id=279&ent_id=1&idioma=1

DOCUMENTO
.Acta: Exp:2026/6869 - acta PLENO 30-09-2026
IDENTIFICADORES
OTROS DATOS
Código para validación: 4X880-HQEHZ-UVM2A
Página 19 de 63
FIRMAS
El documento ha sido firmado por :
1.- BERNARDO GONZALO MATEO, Secretario General, de Ayuntamiento de Villanueva de la Serena. Firmado 28/10/2026 09:33
2.- ANA FERNÁNDEZ GONZÁLEZ, Alcaldesa, de Ayuntamiento de Villanueva de la Serena. Firmado 28/10/2026 11:31
ESTADO
FIRMADO
28/10/2026 11:31

hacer frente a estas dos obligaciones que el Gobierno ha tenido a bien traer a este Pleno para hacerlas frente con cargo al remanente liquido de tesorería" -concluye-.

Tras lo cual, no produciéndose más intervenciones, se somete a votación el asunto, siendo aprobado con doce votos a favor (PSOE), seis votos en contra (cinco del PP y uno de VOX) y ninguna abstención; por lo que el Pleno adopta el siguiente *acuerdo:*

Primero. Aprobar inicialmente el expediente de modificación presupuestaria nº 35/2026, de crédito extraordinario, financiado con cargo al remanente líquido de tesorería del ejercicio anterior, por un importe de ciento cincuenta y cuatro mil quinientos quince euros con veintiséis céntimos (154.515,26), cuyo resumen es el siguiente:

Altas en aplicaciones de gastos

aplicación			descripción	importe
orgánica	programa	económica		
06	1721	76103	Aportación municipal obra parque Cruz del Río	102.324,69
06	1721	60908	Obra entorno urbano parque Conquistadores	52.190,57
			total	154.515,26

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 866118 4X880-HQEHZ-UVM2A
6B1FBE402A9B303E7E5DAB3CCD8ACE8C5410697544F3F4962422F8DFD9EDFDCC8015E2DEF9771356F2EB5C44084A429ABC64AEBD971E5879866320303AA34EEC3C) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO.
Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.villanuevadelaserena.es/portal/noEstatica.do?opc_id=27&ent_id=1&idioma=1

DOCUMENTO
.Acta: Exp:2026/6869 - acta PLENO 30-09-2026
IDENTIFICADORES
OTROS DATOS
Código para validación: 4X880-HQEHZ-UVM2A
Página 20 de 63
FIRMAS
El documento ha sido firmado por :
1.- BERNARDO GONZALO MATEO, Secretario General, de Ayuntamiento de Villanueva de la Serena. Firmado 28/10/2026 09:33
2.- ANA FERNÁNDEZ GONZÁLEZ, Alcaldesa, de Ayuntamiento de Villanueva de la Serena. Firmado 28/10/2026 11:31
ESTADO
FIRMADO
28/10/2026 11:31

Financiación

concepto	descripción	importe
87000	Remanente de tesorería para gastos generales	154.515,26
	total	154.515,26

Segundo. Exponer al público el expediente mediante anuncio a publicar en el Boletín Oficial de la Provincia, por término de quince días, durante los cuales las personas interesadas podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno.

El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

ASUNTO SÉPTIMO DEL ORDEN DEL DÍA: APROBACIÓN INICIAL, SI PROCEDE, DE LA MODIFICACIÓN Nº 4 DEL ANEXO DE INVERSIONES PARA EL EJERCICIO DE 2026.

Con la anuencia de la señora presidenta, por el secretario que suscribe se informa que la Comisión Informativa Permanente de Hacienda, Patrimonio y Especial de Cuentas, en sesión ordinaria celebrada el día 23 de septiembre actual, dictaminó favorablemente la adopción por el Pleno del acuerdo que consta más adelante.

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 866118 4X880-HQEHZ-UVM2A
6B1FBE402A9B303E7E5DAB3CCD8ACE8C5410697 5A43F4 9662422F8DFD9EDFDCC8015E2DEF9771356F2EB5C4408A429ABC64AEBD971E5879866 3C203AA34EEC3C) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO.
Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.villanuevadelaserena.es/portal/noEstatica.do?opc_id=27&ent_id=1&idioma=1

DOCUMENTO
.Acta: Exp:2026/6869 - acta PLENO 30-09-2026
IDENTIFICADORES
OTROS DATOS
Código para validación: 4X880-HQEHZ-UVM2A
Página 21 de 63
FIRMAS
El documento ha sido firmado por :
1.- BERNARDO GONZALO MATEO, Secretario General, de Ayuntamiento de Villanueva de la Serena. Firmado 29/10/2026 09:33
2.- ANA FERNÁNDEZ GONZÁLEZ, Alcaldesa, de Ayuntamiento de Villanueva de la Serena. Firmado 28/10/2026 11:31
ESTADO
FIRMADO
28/10/2026 11:31

Tras lo cual, se inicia el debate con la intervención de la portavoz del Grupo Municipal Socialista, doña María Josefa Lozano Casco, quien manifiesta que “en el Pleno del mes de julio se propuso una modificación del anexo de inversiones con el objetivo de incluir los proyectos que van a ser financiados con cargo a las ayudas del Ministerio sobre fenómenos meteorológicos adversos, donde aparecían las actuaciones que va a ejecutar el Ayuntamiento de Villanueva de la Serena y las que va a desarrollar el Ayuntamiento de Entrerríos; y en cuanto a la codificación contable de las partidas, las actuaciones de Entrerríos se recogieron en el capítulo 7, como transferencias de capital, cuando en realidad han de pasarse al capítulo 6, formando parte de un subproyecto propio, con la codificación orgánica que corresponde a cada caso”.

Toma la palabra a continuación el portavoz del Grupo Municipal VOX, don Arturo Andrés Oliva Suárez, quien dice que “el anexo de inversiones es un documento muy importante, que va junto con un presupuesto, para poder prever gastos, inversión y crecimiento, entre otras cosas, y estamos hablando de que en tres trimestres cabemos a 1,33 modificaciones del anexo de inversiones, con lo cual vamos a salto de mata y nunca lograrán ejecutar un presupuesto por encima del 50%, referido a inversión, y si a eso se le suma que simplemente se está haciendo la modificación entre capítulos y pasar a inversiones las necesidades del Ayuntamiento de Entrerríos, seguimos sin arrastrar esas grandes inversiones que vienen de años atrás y que en el 2025 también quedaron huérfanas. Por ello, nuestro voto será negativo a esta modificación del anexo”.

Seguidamente, toma la palabra el hoy portavoz del Grupo Municipal Partido Popular, don Juan Ramón Rayego Severo, quien anuncia que “en este punto también van a votar en contra, por dos cuestiones: una, por coherencia política, y en segundo lugar, como ya se ha informado en las Comisiones Informativas, porque no nos

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 866118 4X880-HQEHZ-UVM2A
6B1FBE402A9B303E7E5DAB3CCD8ACE8C5410697544F4966242F8DFD9EDFDCC8015E2DEF9771356F2EB5C44084A429ABC64AEBD971E5B7986632C203AA34EEC3C) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO.
Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.villanuevadelaserena.es/portal/noEstatica.do?opc_id=27&ent_id=1&idioma=1

DOCUMENTO
.Acta: Exp:2026/6869 - acta PLENO 30-09-2026
IDENTIFICADORES
OTROS DATOS
Código para validación: 4X880-HQEHZ-UVM2A
Página 22 de 63
FIRMAS
El documento ha sido firmado por :
1.- BERNARDO GONZALO MATEO, Secretario General, de Ayuntamiento de Villanueva de la Serena. Firmado 29/10/2026 09:33
2.- ANA FERNÁNDEZ GONZÁLEZ, Alcaldesa, de Ayuntamiento de Villanueva de la Serena. Firmado 28/10/2026 11:31
ESTADO
FIRMADO
28/10/2026 11:31

han aseverado con una rotundidad clara que los proyectos de Entrerríos no puedan acarrear unos perjuicios no queridos a esta entidad matriz; son proyectos en los que la fiscalización estatal es muy estricta y sabemos qué ocurre si estos proyectos no se ejecutan como es debido, y esto ya lo han sufrido los villanovenses con la pérdida de 300.000 euros del Mercado de Abastos. Son proyectos de envergadura y aún tienen serias dudas, y por tanto van a votar que no".

Cierra el debate la portavoz del Grupo Municipal Socialista, doña María Josefa Lozano Casco, manifestando que "se trata de un trámite administrativo para poder ejecutar estas inversiones que el Ministerio ha notificado al Ayuntamiento de Villanueva de la Serena como entidad matriz, para poder reparar aquellos daños que se han producido con las múltiples borrascas que ha habido en este año; el Ayuntamiento realiza este trámite técnico para poder dar cabida a estas actuaciones que se van a acometer con cargo a esta subvención y se modifica el anexo para que contablemente se puedan ejecutar con la mayor normalidad y cumpliendo la normativa".

Tras lo cual, no produciéndose más intervenciones, se somete a votación el asunto, siendo aprobado con doce votos a favor (PSOE), seis votos en contra (cinco del PP y uno de VOX) y ninguna abstención; por lo que el Pleno adopta el siguiente *acuerdo:*

Primero. Aprobar inicialmente la modificación nº 4 del anexo de las inversiones a realizar en el ejercicio de 2026, aprobado con ocasión de la aprobación del presupuesto general de dicho ejercicio, posteriormente modificado por acuerdos plenarios de 25 de febrero, 30 de marzo y 22 de julio de 2026, consistente en la

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 866118 4X880-HQEHZ-UVM2A
6B1FBE402A9B303E7E5DAB3CCD8ACE8C5410697543F4966242 2F8DFD9EDFDCC8015E2DEF9771359F2EB5C44084A429ABC64AEBD971E5B7986632C203AA34EEC3C) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO.
Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.villanuevadelaserena.es/portal/noEstatica.do?opc_id=27&ent_id=1&idioma=1

DOCUMENTO
.Acta: Exp:2026/6869 - acta PLENO 30-09-2026
IDENTIFICADORES
OTROS DATOS
Código para validación: 4X880-HQEHZ-UVM2A
Página 23 de 63
FIRMAS
El documento ha sido firmado por :
1.- BERNARDO GONZALO MATEO, Secretario General, de Ayuntamiento de Villanueva de la Serena. Firmado 28/10/2026 09:33
2.- ANA FERNÁNDEZ GONZÁLEZ, Alcaldesa, de Ayuntamiento de Villanueva de la Serena. Firmado 28/10/2026 11:31
ESTADO
FIRMADO
28/10/2026 11:31

EXCMO. AYUNTAMIENTO
de
VILLANUEVA DE LA SERENA
(BADAJOZ)

modificación del apartado relativo a “inversiones financieramente sostenibles financiadas con la ayuda sobre fenómenos meteorológicos adversos”, en que todas las partidas incluidas en el capítulo 7 pasan al capítulo 6, en concreto a la partida 619, “otras inversiones de reposición en infraestructuras y bienes destinados al uso general”, todas dentro del superproyecto 2026/2/I/9, en los términos aprobados en virtud del expediente de modificación presupuestaria nº 36/2026, de transferencias de créditos entre partidas del mismo área de gastos.

De esta forma, el anexo de inversiones para el ejercicio 2026 queda configurado en la forma siguiente:

PROYECTO DE GASTO	PARTIDA DE GASTOS			INVERSIÓN	INVERSIÓN FINANCIADA CON FONDOS PROPIOS	INVERSIÓN FINANCIADA MEDIANTE PRÉSTAMOS	INVERSIÓN FINANCIADA CON ENAJENACIÓN DE BIENES	INVERSIÓN FINANCIADA MEDIANTE SUBVENCIONES Y/O AYUDAS	INVERSIÓN TOTAL
2026/2/I/1	6	1532	61900	OBRAS URBANIZACIÓN PAVIMENT VIARIA PLAN DIP GRANDES CIUDADES	22.665,11	352.049,98	0,00	715.000,00	1.089.715,09
2026/2/I/1	6	161	61951	OBRAS DE RENOVACIÓN DE REDES ABASTECIMIENTO Y SANEAMIENTO	AMPLIABLE	0,00	0,00	0,00	AMPLIABLE
2026/3/G/12	31	330	62202	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES PALACIO DE CONGRESOS	8.000,00	0,00	0,00	0,00	8.000,00
2026/4/I/1	1	912	62300	MAQUINARIA, INSTALACIONES TÉCNICAS Y UTILLAJE ALCALDÍA	1.500,00	0,00	0,00	0,00	1.500,00
2026/4/I/1	3	132	62300	MAQUINARIA, INSTALACIONES TÉCNICAS Y UTILLAJE POLICÍA LOCAL	1.000,00	0,00	0,00	0,00	1.000,00
2026/4/I/1	5	342	62300	MAQUINARIA, INSTALACIONES TÉCNICAS Y UTILLAJE DEPORTES	22.000,00	0,00	0,00	0,00	22.000,00

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 866118 4X880-HQEHZ-UVM2A
6B1FBE402A9B303E7E5DAB3CCD8ACE8C5410697544F4966242 2F8DFD9EDFDCC8015E2DEF9771356F2EB5C44084A429ABC64AEBD971E5879866 3C203AA34EEC3C) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO.
Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.villanuevadelaserena.es/portal/noEstatica.do?opc_id=279&ent_id=1&idioma=1

DOCUMENTO
.Acta: Exp:2026/6869 - acta PLENO 30-09-2026
IDENTIFICADORES
OTROS DATOS
Código para validación: 4X880-HQEHZ-UVM2A
Página 24 de 63
FIRMAS
El documento ha sido firmado por :
1.- BERNARDO GONZALO MATEO, Secretario General, de Ayuntamiento de Villanueva de la Serena. Firmado 29/10/2026 09:33
2.- ANA FERNÁNDEZ GONZÁLEZ, Alcaldesa, de Ayuntamiento de Villanueva de la Serena. Firmado 28/10/2026 11:31
ESTADO
FIRMADO
28/10/2026 11:31

2026/4/I/1	6	150	62300	MAQUINARIA, INSTALACIONES TÉCNICAS Y UTILLAJE URBANISMO	4.100,00	0,00	0,00	0,00	4.100,00
2026/4/I/1	7	150	62300	MAQUINARIA, INSTALACIONES TÉCNICAS Y UTILLAJE OBRAS Y SERVICIOS	18.500,00	0,00	0,00	0,00	18.500,00
2026/4/I/1	9	334	62300	MAQUINARIA, INSTALACIONES TÉCNICAS Y UTILLAJE CULTURA Y BIBLIOTECA	4.000,00	0,00	0,00	0,00	4.000,00
2026/4/I/1	13	410	62300	MAQUINARIA, INSTALACIONES TÉCNICAS Y UTILLAJE AGRICULTURA	10.000,00	0,00	0,00	0,00	10.000,00
2026/4/I/1	16	164	62300	MAQUINARIA, INSTALACIONES TÉCNICAS Y UTILLAJE CEMENTERIO	1.000,00	0,00	0,00	0,00	1.000,00
2026/4/I/1	17	931	62300	MAQUINARIA, INSTALACIONES TÉCNICAS Y UTILLAJE ECONOMÍA Y HACIENDA	42.500,00	0,00	0,00	0,00	42.500,00
2026/4/I/1	20	165	62300	MAQUINARIA, INSTALACIONES TÉCNICAS Y UTILLAJE SERVICIO ELÉCTRICO	14.000,00	0,00	0,00	0,00	14.000,00
2026/4/I/1	22	231	62300	MAQUINARIA, INSTALACIONES TÉCNICAS Y UTILLAJE SERVICIOS SOCIALES	3.000,00	0,00	0,00	0,00	3.000,00
2026/3/G/12	31	330	62300	MAQUINARIA, INSTALACIONES TÉCNICAS Y UTILLAJE PALACIO DE CONGRESOS	8.000,00	0,00	0,00	0,00	8.000,00
2026/4/I/2	9	334	62301	ADQUISICIÓN INSTRUMENTOS BANDA MÚSICA	8.000,00	0,00	0,00	0,00	8.000,00
2026/4/I/3	2	920	62500	MOBILIARIO Y ENSERES SECRETARÍA GENERAL Y SERVICIOS GENERALES	300,00	0,00	0,00	0,00	300,00
2026/4/I/3	3	132	62500	MOBILIARIO Y ENSERES POLICÍA LOCAL	2.200,00	0,00	0,00	0,00	2.200,00
2026/4/I/3	5	342	62500	MOBILIARIO Y ENSERES DEPORTES	3.000,00	0,00	0,00	0,00	3.000,00

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref.: 866118 4X880-HQEHZ-UVM2A
6B1FBE402A9B303E7E5DAB3CCD8ACE8C5410697544F9662422F8DFD9EDFDCC8015E2DEF977135 6F2EB5C44084A429ABC64AEBD971E5B7986632C203AA34EEC3C) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO.
Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.villanuevadelaserena.es/portal/noEstatica.do?opc_id=279&ent_id=1&idioma=1

DOCUMENTO
.Acta: Exp:2026/6869 - acta PLENO 30-09-2026
IDENTIFICADORES
OTROS DATOS
Código para validación: 4X880-HQEHZ-UVM2A
Página 25 de 63
FIRMAS
El documento ha sido firmado por :
1.- BERNARDO GONZALO MATEO, Secretario General, de Ayuntamiento de Villanueva de la Serena. Firmado 29/10/2026 09:33
2.- ANA FERNÁNDEZ GONZÁLEZ, Alcaldesa, de Ayuntamiento de Villanueva de la Serena. Firmado 28/10/2026 11:31
ESTADO
FIRMADO
28/10/2026 11:31

EXCMO. AYUNTAMIENTO
de
VILLANUEVA DE LA SERENA
(BADAJOZ)

2026/4/1/3	6	150	62500	MOBILIARIO Y ENSERES URBANISMO	26.000,00	0,00	0,00	0,00	26.000,00
2026/4/1/3	9	330	62500	MOBILIARIO Y ENSERES CULTURA Y BIBLIOTECA	2.000,00	0,00	0,00	0,00	2.000,00
2026/4/1/3	17	931	62500	MOBILIARIO Y ENSERES ECONOMÍA Y HACIENDA	1.000,00	0,00	0,00	0,00	1.000,00
2026/4/1/3	21	171	62500	MOBILIARIO Y ENSERES PARQUES Y JARDINES	3.000,00	0,00	0,00	0,00	3.000,00
2026/4/1/3	22	231	62500	MOBILIARIO Y ENSERES SERVICIOS SOCIALES	500,00	0,00	0,00	0,00	500,00
2026/4/1/4	14	491	62601	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	25.000,00	0,00	0,00	0,00	25.000,00
2026/2/1/2	16	164	62912	ACTUACIONES EN CEMENTERIO PLAN DIP GRANDES CIUDADES	0,00	0,00	0,00	130.000,00	130.000,00
2026/2/1/2	6	170	62913	MOBILIARIO Y OTROS ELEMENTOS PLAN DIP GRANDES CIUDADES	0,00	0,00	0,00	20.000,00	20.000,00
2026/2/1/2	5	342	62914	ACTUACIONES EN INSTALACIONES DEPORTIVAS PLAN DIP GRANDES CIUDADES	0,00	9.216,34	0,00	65.000,00	74.216,34
2026/2/1/2	6	150	63220	ADECUACIÓN CENTRO DE MAYORES BARRIO DEL PILAR PLAN DIP GRANDES CIUDADES	0,00	0,00	0,00	42.530,56	42.530,56
2026/2/1/2	6	150	63221	PINTURA EXTERIOR COLEGIO SANTIAGO APÓSTOL PLAN DIP GRANDES CIUDADES	0,00	9.882,33	0,00	27.469,44	37.351,77
2026/2/1/6	6	150	61906	REMODELACIÓN PLAZA RAFAEL ALBERTI	0,00	345.088,20	0,00	0,00	345.088,20
TOTALES					231.265,11	716.236,85	0,00	1.000.000,00	1.947.501,96

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 866118 4X880-HQEHZ-UVM2A
6B1FBE402A9B303E7E5DAB3CCD8ACE8C5410697544F4966242 2F8DFD9EDFDCC8015E2DEF9771356F2EB5C44084A429ABC64AEBD971E5B7986632C203AA34EEC3C) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO.
Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.villanuevadelaserena.es/portal/noEstatica.do?opc_id=279&ent_id=1&idioma=1

DOCUMENTO
.Acta: Exp:2026/6869 - acta PLENO 30-09-2026
IDENTIFICADORES
OTROS DATOS
Código para validación: 4X880-HQEHZ-UVM2A
Página 26 de 63
FIRMAS
El documento ha sido firmado por :
1.- BERNARDO GONZALO MATEO, Secretario General, de Ayuntamiento de Villanueva de la Serena. Firmado 28/10/2026 09:33
2.- ANA FERNÁNDEZ GONZÁLEZ, Alcaldesa, de Ayuntamiento de Villanueva de la Serena. Firmado 28/10/2026 11:31
ESTADO
FIRMADO
28/10/2026 11:31

EXCMO. AYUNTAMIENTO
de
VILLANUEVA DE LA SERENA
(BADAJOZ)

INVERSIONES FINANCIERAMENTE SOSTENIBLES FINANCIADAS CON CARGO AL REMANENTE DE TESORERÍA DEL EJERCICIO ANTERIOR

PROYECTO DE GASTO	PARTIDA PRESUPUESTARIA			INVERSIÓN FINANCIERAMENTE SOSTENIBLE	IMPORTE
2026/2/I/4	20	165	61952	REPOSICIÓN DE LUMINARIAS EN PABELLÓN LARES Y CASA DE LA CULTURA	23.531,05
2026/2/I/4	20	165	61953	MANTENIMIENTO CORRECTIVO DEL ALUMBRADO PÚBLICO EXTERIOR EN VARIAS ZONAS DE VILLANUEVA DE LA SERENA	48.278,32
2026/2/I/5	13	454	63101	MEJORA DE CAMINOS PÚBLICOS	250.000,00
				TOTAL	321.809,37

SUPERPROYECTO 2026/9/I/3 AYUDAS SOBRE FENÓMENOS METEREOLÓGICOS ADVERSOS

PROYECTO DE GASTO	PARTIDA PRESUPUESTARIA			INVERSIÓN FINANCIERAMENTE SOSTENIBLE	IMPORTE
2026/2/I/7	13	454	63102	CAMINOS RURALES DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE VILLANUEVA DE LA SERENA	1.784.128,77
2026/2/I/8	13	412	63332	ESTRUCTURA Y MALLAS DE PROTECCIÓN EN PARCELA DE CULTIVO DE HIGOS	199.127,58
2026/2/I/9	27	920	61955	CASA CONSISTORIAL DE ENTRERRÍOS, PLAZA ESPAÑA, 1	23.599,96
2026/2/I/10	27	153	61956	SOPORTALES DE LA PLAZA DE ESPAÑA DE ENTRERRÍOS	26.594,95
2026/2/I/11	27	231	61957	PUERTA METÁLICA DEL PATIO DE LA CASA DE LA MUJER EN ENTRERRÍOS	2.830,00

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 866118 4X880-HQEHZ-UVM2A
6B1FBE402A9B303E7E5DAB3CCD8ACE8C5410697543F4996242 2F8DFD9EDFDCC8015E2DEF9771359F2EB5C44084A429ABC64AEBD971E5B7986632C203AA34EEC3C) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO.
Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.villanuevadelaserena.es/portal/noEstatica.do?opc_id=279&ent_id=1&idioma=1

DOCUMENTO
.Acta: Exp:2026/6869 - acta PLENO 30-09-2026
IDENTIFICADORES
OTROS DATOS
Código para validación: 4X880-HQEHZ-UVM2A
Página 27 de 63
FIRMAS
El documento ha sido firmado por :
1.- BERNARDO GONZALO MATEO, Secretario General, de Ayuntamiento de Villanueva de la Serena. Firmado 28/10/2026 09:33
2.- ANA FERNÁNDEZ GONZÁLEZ, Alcaldesa, de Ayuntamiento de Villanueva de la Serena. Firmado 28/10/2026 11:31
ESTADO
FIRMADO
28/10/2026 11:31

2026/2/I/12	27	334	61957	PUERTAS METÁLICAS Y PORTÓN CONTRACHAPADO DE MADERA DE CALLEJÓN EN PLAZA DE TOROS DE ENTRERRÍOS	4.700,00
2026/2/I/13	27	153	61959	CASCO URBANO DE ENTRERRÍOS	111.619,78
2026/2/I/14	27	172	61960	PLAYA DE ENTRERRÍOS	500.000,00
2026/2/I/15	27	342	61961	CAMPO DE FÚTBOL "ANTONIO ABAD DURÁN" DE ENTRERRÍOS	700.000,00
2026/2/I/16	27	342	61962	PISTA POLIDEPORTIVA EN ENTRERRÍOS	500.000,00
				TOTAL	3.852.601,04

Segundo. Exponer al público el expediente por plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio correspondiente en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de edictos del Ayuntamiento, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones.

El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

ASUNTO OCTAVO DEL ORDEN DEL DÍA: APROBACIÓN DEFINITIVA, SI PROCEDE, DE LA MODIFICACIÓN PUNTUAL Nº 1 DE LAS BASES DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL PARA EL EJERCICIO DE 2026, RESOLVIENDO LA RECLAMACIÓN PRESENTADA POR DON ARTURO ANDRÉS OLIVA SUÁREZ, EN CALIDAD DE PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL VOX, DURANTE EL PERIODO DE EXPOSICIÓN

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 866118 4X880-HQEHZ-UVM2A
6B1FBE402A9B303E7E5DAB3CCD8ACE8C5410697544F3F4996242 2F8DFD9EDFDCC8015E2DEF9771356F2E8SC4408A4294BC64AEBD971E5879866 3C203AA34EEC3C) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO.
Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.villanuevadelaserena.es/portal/noEstatica.do?opc_id=27&ent_id=1&idioma=1

DOCUMENTO
.Acta: Exp:2026/6869 - acta PLENO 30-09-2026
IDENTIFICADORES
OTROS DATOS
Código para validación: 4X880-HQEHZ-UVM2A
Página 28 de 63
FIRMAS
El documento ha sido firmado por:
1.- BERNARDO GONZALO MATEO, Secretario General, de Ayuntamiento de Villanueva de la Serena. Firmado 28/10/2026 09:33
2.- ANA FERNÁNDEZ GONZÁLEZ, Alcaldesa, de Ayuntamiento de Villanueva de la Serena. Firmado 28/10/2026 11:31
ESTADO
FIRMADO
28/10/2026 11:31

EXCMO. AYUNTAMIENTO
de
VILLANUEVA DE LA SERENA
(BADAJOZ)

PÚBLICA DEL ACUERDO DE APROBACIÓN INICIAL, ADOPTADO POR EL PLENO EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 22 DE JULIO DE 2026.

Con la anuencia de la señora presidenta, por el secretario que suscribe se informa que la Comisión Informativa Permanente de Hacienda, Patrimonio y Especial de Cuentas, en sesión ordinaria celebrada el día 23 de septiembre actual, dictaminó favorablemente la adopción por el Pleno del acuerdo que consta más adelante.

Tras lo cual, se inicia el debate con la intervención de la portavoz del Grupo Municipal Socialista, doña María Josefa Lozano Casco, quien manifiesta que "en el Pleno anterior se trajo la modificación de las bases de ejecución del presupuesto, como una propuesta técnica que partía del Servicio de Intervención, para dar más agilidad a la hora de poder gestionar las partidas del presupuesto que tuvieran que ver con inversiones y también a colación de esta ayuda del Ministerio que se concedió al Ayuntamiento y que se notificó el pasado 12 de junio. Parece ser que la redacción pudiera inducir a error y se presentó una reclamación del Grupo Municipal VOX, que se estima parcialmente y se propone una nueva redacción con una corrección técnica, manteniendo la flexibilidad del inicio, pero se deja claro expresamente que nunca se podrán compensar créditos de capítulos distintos, es decir, se adapta la redacción al límite que establece la propia normativa aplicable, esto es, el Real Decreto 500/1990; y esto no consiste en relajar el control del presupuesto, sino de hacerlo más ágil, como era la intención primera. Parece ser que la redacción no estaba del todo clara y, sin perder el control, teniendo mayor flexibilidad dentro del proyecto de inversión, pero respetando el capítulo económico, se propone la nueva redacción y que se apruebe de manera definitiva esta modificación de las bases de ejecución del presupuesto" -concluye-.

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 866118 4X880-HQEHZ-UVM2A
6B1FBE402A9B303E7E5DAB3CCD8ACE8C5410697544F4966242 2F8DFD9EDFDCC8015E2DEF9771356F2E B5C44084A429ABC64AEBD971E5B7986632C203AA34EEC3C) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO.
Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.villanuevadelaserena.es/portal/noEstatica.do?opc_id=27&ent_id=1&idioma=1

DOCUMENTO
.Acta: Exp:2026/6869 - acta PLENO 30-09-2026
IDENTIFICADORES
OTROS DATOS
Código para validación: 4X880-HQEHZ-UVM2A
Página 29 de 63
FIRMAS
El documento ha sido firmado por :
1.- BERNARDO GONZALO MATEO, Secretario General, de Ayuntamiento de Villanueva de la Serena. Firmado 29/10/2026 09:33
2.- ANA FERNÁNDEZ GONZÁLEZ, Alcaldesa, de Ayuntamiento de Villanueva de la Serena. Firmado 28/10/2026 11:31
ESTADO
FIRMADO
28/10/2026 11:31

Toma la palabra a continuación el portavoz del Grupo Municipal VOX, don Arturo Andrés Oliva Suárez, quien dice que “esto no es una aceptación parcial del recurso de VOX; muy al contrario, lo que se ha puesto encima de la mesa es que se estaba infringiendo la normativa y había que solucionarlo, porque no se les podría dejar nunca tener esta potestad de poder intercambiar créditos entre capítulos de naturaleza distinta, y no están de acuerdo, si bien aceptando nuestro recurso, han aceptado ordenar sus pretensiones en cuanto a las transferencias de crédito, en este caso frente a proyectos dentro del mismo capítulo, tampoco están de acuerdo en eso, porque si en un año ha hecho usted 35 modificaciones presupuestarias, qué puede ser de nosotros si pueden empezar a cambiar partidas entre distintos proyectos de gastos. En cuanto a que puedan en algún momento denostar a los funcionarios, nada más lejos de la realidad, y precisamente quiere felicitar al señor interventor y le da las gracias públicamente por haberle llamado para explicarle que había sido una redacción desafortunada y por su rápida intervención en este asunto; nos alegra que se acate la ley, pero el voto de su Grupo va a ser negativo para este asunto” -concluye-.

Seguidamente, toma la palabra el hoy portavoz del Grupo Municipal Partido Popular, don Juan Ramón Rayego Severo, quien afirma que “tal y como hicieron en el pasado Pleno de julio y por coherencia política, hoy también van a votar en contra, si bien están de acuerdo con lo que ha hecho el interventor de rectificar el documento por lo que él llama una desafortunada redacción, pero no están de acuerdo con el documento porque se están desmantelando los poderes que tiene este Pleno y delegando demasiadas cosas al Gobierno; y delegar que puedan modificar ciertas partidas sin el conocimiento del Pleno, creen que va quitando el poder soberano del Pleno para asumirlo ustedes, para no tener nosotros un control y una fiscalización adecuada de en qué se gastan las partidas presupuestarias” -termina-.

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 866118 4X880-HQEHZ-UVM2A
6B1FBE402A9B303E7E5DAB3CCD8ACE8C5410697544F3F4966242 2F8DFD9EDFDCC801 5E2DEF9771356F2EB5C44084A429ABC64AEBD971E5B7986632C203AA34EEC3C) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO.
Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.villanuevadelaserena.es/portal/noEstatica.do?opc_id=27&ent_id=1&idioma=1

DOCUMENTO
.Acta: Exp:2026/6869 - acta PLENO 30-09-2026
IDENTIFICADORES
OTROS DATOS
Código para validación: 4X880-HQEHZ-UVM2A
Página 30 de 63
FIRMAS
El documento ha sido firmado por :
1.- BERNARDO GONZALO MATEO, Secretario General, de Ayuntamiento de Villanueva de la Serena. Firmado 29/10/2026 09:33
2.- ANA FERNÁNDEZ GONZÁLEZ, Alcaldesa, de Ayuntamiento de Villanueva de la Serena. Firmado 28/10/2026 11:31
ESTADO
FIRMADO
28/10/2026 11:31

EXCMO. AYUNTAMIENTO
de
VILLANUEVA DE LA SERENA
(BADAJOZ)

Cierra el debate la portavoz del Grupo Municipal Socialista, doña María Josefa Lozano Casco, manifestando que "por parte del Gobierno no nos vamos a meter mucho en esta cuestión, porque es un criterio técnico, y cuando se propuso era para aliviar la carga administrativa al propio departamento de Intervención como algo positivo, porque el Gobierno no se mete en la codificación contable de las partidas, ni se mete en tener que cambiar el criterio técnico en cuanto a la contabilidad presupuestaria del Ayuntamiento, puesto que es una responsabilidad exclusiva de la parte técnica, del funcionariado. El Gobierno está pendiente de tener los fondos, de poner en marcha la gestión y de que el seguimiento de las actuaciones sea lo mejor posible, pero no nos vamos a meter en la redacción, que es meramente técnica, y en si el funcionario ha tenido a bien aclarar este extremo que podría inducir a error. Lo que sí hay que dejar claro es que esto no exime del control que cada resolución tiene en la Administración, que no flexibiliza controles, solo alivia la carga administrativa para ser más diligentes en ejecutar las actuaciones. Esto lo pide la ciudadanía y tenemos que ser un ejemplo de ello" -concluye-.

Tras lo cual, no produciéndose más intervenciones, se somete a votación el asunto, siendo aprobado con doce votos a favor (PSOE), seis votos en contra (cinco del PP y uno de VOX) y ninguna abstención; por lo que el Pleno adopta el siguiente *acuerdo:*

Primero. Estimar la reclamación presentada por don Arturo Andrés Oliva Suárez, en calidad de portavoz del Grupo Municipal VOX, contra el acuerdo adoptado por el Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 22 de julio de 2026, por el que se aprobó inicialmente la modificación puntual nº 1 de las bases de ejecución del presupuesto general para el ejercicio de 2026, en concreto de la redacción de la base 8.1 y, en consecuencia, dejar sin efecto la modificación inicialmente aprobada.

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 866118 4X880-HQEHZ-UVM2A
6B1FBE402A9B303E7E5DAB3CCD8ACE8C5410697543F4996242 2F8DFD9EDFDCC8015E2DEF9771359F2E85C44084A429ABC64AEBD971E5879866320 3AA34EEC3C) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO.
Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.villanuevadelaserena.es/portal/noEstatica.do?opc_id=27&ent_id=1&idioma=1

DOCUMENTO
.Acta: Exp:2026/6869 - acta PLENO 30-09-2026
IDENTIFICADORES
OTROS DATOS
Código para validación: 4X880-HQEHZ-UVM2A
Página 31 de 63
FIRMAS
El documento ha sido firmado por :
1.- BERNARDO GONZALO MATEO, Secretario General, de Ayuntamiento de Villanueva de la Serena. Firmado 29/10/2026 09:33
2.- ANA FERNÁNDEZ GONZÁLEZ, Alcaldesa, de Ayuntamiento de Villanueva de la Serena. Firmado 28/10/2026 11:31
ESTADO
FIRMADO
28/10/2026 11:31

EXCMO. AYUNTAMIENTO
de
VILLANUEVA DE LA SERENA
(BADAJOZ)

Segundo. Aprobar inicialmente la modificación puntual nº 1 de las bases de ejecución del presupuesto general para el ejercicio de 2026, al objeto de introducir una excepción que permita establecer niveles de vinculación jurídica dentro de proyectos de inversión financiados con ingresos afectados, acotada al mismo proyecto de gasto y mismo grupo de función, y respetando el límite máximo de vinculación económica por capítulo, quedando redactada la base 8.1 en la siguiente forma:

"BASE 8.1. Como excepción a la regla general de indisponibilidad y blindaje de los proyectos con financiación afectada, procedentes de ingresos afectados, las partidas de gastos correspondientes a proyectos de inversión financiados con ingresos afectados podrán integrarse en bolsas de vinculación jurídica, siempre que pertenezcan al mismo proyecto de gasto y al mismo grupo de función, con las siguientes condiciones:

a) Las bolsas de vinculación jurídica se configurarán de forma separada por clasificación económica, sin que, en ningún caso, la vinculación permita operar entre capítulos económicos distintos. En particular, no se habilita vinculación alguna entre créditos de capítulos diferentes, respetándose en todo caso el límite máximo de vinculación económica por capítulo.

b) La vinculación será plenamente aplicable tanto a los créditos de la anualidad presupuestaria corriente como a los remanentes de crédito plurianuales que se incorporen formalmente al presupuesto, integrándose estos últimos en la bolsa de vinculación que corresponda por su clasificación económica, proyecto de gasto y grupo de función.

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 866118 4X880-HQEHZ-UVM2A
6B1FBE402A9B303E7E5DAB3CCD8ACE8C5410697543F4496242 2F8DFD9EDFDCC801 5E2DEF9771356F2EB5C4408A429ABC64AEBD971E5879866 3C203AA34EEC3C) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO.
Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.villanuevadelaserena.es/portal/noEstatica.do?opc_id=279&ent_id=1&idioma=1

DOCUMENTO
.Acta: Exp:2026/6869 - acta PLENO 30-09-2026
IDENTIFICADORES
OTROS DATOS
Código para validación: 4X880-HQEHZ-UVM2A
Página 32 de 63
FIRMAS
El documento ha sido firmado por :
1.- BERNARDO GONZALO MATEO, Secretario General, de Ayuntamiento de Villanueva de la Serena. Firmado 28/10/2026 09:33
2.- ANA FERNÁNDEZ GONZÁLEZ, Alcaldesa, de Ayuntamiento de Villanueva de la Serena. Firmado 28/10/2026 11:31
ESTADO
FIRMADO
28/10/2026 11:31

c) En ningún caso esta vinculación permitirá la alteración del destino final de la financiación afectada, ni la disposición de créditos de anualidades futuras fuera de los límites de los compromisos plurianuales autorizados".

Tercero. Exponer al público el expediente mediante anuncio a publicar en el Boletín Oficial de la Provincia, por término de quince días, durante los cuales las personas interesadas podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno.

El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

ASUNTO NOVENO DEL ORDEN DEL DÍA: OTORGAMIENTO, SI PROCEDE, DE LA MEDALLA DE LA CIUDAD DE VILLANUEVA DE LA SERENA A DON ATANASIO NARANJO HIDALGO.

Con la anuencia de la señora presidenta, por el secretario que suscribe se informa que la Comisión Informativa Permanente de Educación, Cultura, Deportes y Festejos, en sesión ordinaria celebrada el día 23 de septiembre actual, dictaminó favorablemente la adopción por el Pleno del acuerdo que consta más adelante.

Tras lo cual, se inicia el debate con la intervención de la portavoz del Grupo Municipal Socialista, doña María Josefa Lozano Casco, quien manifiesta "su agradecimiento al trabajo conjunto que se ha hecho por parte del grupo de portavoces" y dice que "la Medalla de la Ciudad es la máxima mayor distinción que hay en torno a los honores y distinciones de los que dispone nuestra ciudad, y en este caso ha habido una candidatura de

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 866118 4X880-HQEHZ-UVM2A
6B1FBE402A9B303E7E5DAB3CCD8ACE8C5410697544F3F4996242 2F8DFD9EDFDCC8015E2DEF9771356F2EB5C44084A429ABC64AEBD971E5B7986632C203AA34EEC3C) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO.
Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.villanuevadelaserena.es/portal/noEstatica.do?opc_id=27&ent_id=1&idioma=1

DOCUMENTO
.Acta: Exp:2026/6869 - acta PLENO 30-09-2026
IDENTIFICADORES
OTROS DATOS
Código para validación: 4X880-HQEHZ-UVM2A
Página 33 de 63
FIRMAS
El documento ha sido firmado por :
1.- BERNARDO GONZALO MATEO, Secretario General, de Ayuntamiento de Villanueva de la Serena. Firmado 29/10/2026 09:33
2.- ANA FERNÁNDEZ GONZÁLEZ, Alcaldesa, de Ayuntamiento de Villanueva de la Serena. Firmado 28/10/2026 11:31
ESTADO
FIRMADO
28/10/2026 11:31

EXCMO. AYUNTAMIENTO
de
VILLANUEVA DE LA SERENA
(BADAJOZ)

Atanasio Naranjo Hidalgo para la que los distintos portavoces que conforman la Corporación municipal han redactado una propuesta sólida con respecto a esta candidatura. Quiere agradecer igualmente el trabajo desempeñado por cada uno de ellos en cuanto a recabar méritos, y también se han recibido apoyos por distintas entidades, que han querido sumarse al apoyo de esta candidatura, como por ejemplo el de la Oficina Comarcal de Villanueva de la Serena de UPA-UCE, el del máximo responsable del Grupo MAPFRE a nivel nacional, don Antonio Huertas, el de la Asociación de Profesionales y Autónomos Comerciantes, así como los de la empresa SOL DE BADAJOZ, y de empresas muy consolidadas en nuestra localidad, como Justo Pino Torres, o los de entidades públicas como el Ayuntamiento de Zurbarán, de Entrerríos o AGRIGA, entre otros muchos; unos apoyos con los que avalar el destino de esta Medalla. En el texto de la propuesta se describe la historia de vida de don Atanasio Naranjo en su plano personal y profesional, destacando lo que en la actualidad se ha convertido su grupo empresarial, fruto de una trayectoria excelente en cuanto a los procesos de transformación en la producción y en exportación, principalmente de fruta de hueso, aunque siempre ha sabido adaptarse a los mercados internacionales con innovación e investigación. Ha liderado un proceso de transformación que ha permitido modernizar la producción e introducir nuevas variedades, optimizar calendarios y adaptar el modelo agrícola de su grupo a las exigencias de un mercado cada vez más voraz. Fundador y presidente del grupo agroindustrial vinculado a la firma TANY NATURE, cuenta con más de 2.800 hectáreas en Extremadura, Andalucía y el suroeste de Portugal. Su capacidad productiva está en torno a 80 y 100 millones de kilos y unas 60.000 toneladas exportadas a más de 58 países en cuatro continentes. El pico de empleo anual que puede ofrecer su grupo empresarial está cerca de los 3.000 puestos de trabajo en campaña, entre empleos directos e indirectos y existe una capacidad indudable de generación de empleo que contribuye a la fijación de población en el medio rural. Existe un compromiso constante por su parte por la responsabilidad social, y en el plano personal, destaca por su

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 866118 4X880-HQEHZ-UVM2A
6B1FBE402A9B303E7E5DAB3CCD8ACE8C5410697544A3F4A9662422F8DFD9EDFDCC8015E2DEF9771356F2E85C44084A429ABC64AEBD971E5879866C203AA34EEC3C) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO.
Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.villanuevadelaserena.es/portal/noEstatica.do?opc_id=27&ent_id=1&idioma=1

DOCUMENTO
.Acta: Exp:2026/6869 - acta PLENO 30-09-2026
IDENTIFICADORES
OTROS DATOS
Código para validación: 4X880-HQEHZ-UVM2A
Página 34 de 63
FIRMAS
El documento ha sido firmado por:
1.- BERNARDO GONZALO MATEO, Secretario General, de Ayuntamiento de Villanueva de la Serena. Firmado 29/10/2026 09:33
2.- ANA FERNÁNDEZ GONZÁLEZ, Alcaldesa, de Ayuntamiento de Villanueva de la Serena. Firmado 28/10/2026 11:31
ESTADO
FIRMADO
28/10/2026 11:31

sencillez, coherencia y por la fidelidad a sus raíces, y por eso su historia de vida no puede deslindarse de lo que ha conseguido en su plano profesional, y por ello se propone otorgarle la Medalla de la Ciudad" -concluye-.

Toma la palabra a continuación el portavoz del Grupo Municipal VOX, don Arturo Andrés Oliva Suárez, quien dice que "es una figura trascendental, tanto en el desarrollo agrícola a nivel comarcal como en el desarrollo comercial a nivel internacional; es un candidato propuesto por la Comisión integrada por cada portavoz de los grupos municipales, y que ha sido un candidato bien elegido. Muchas veces se puede pensar que el tema empresarial trasciende sobre las personas, pero casi todas las personas que se han hecho de la nada y que emprenden, triunfan y tienen el coraje para salir adelante, al final se fusionan con la propia estructura empresarial, y por ello votarán a favor del otorgamiento" -concluye-.

Seguidamente, toma la palabra el hoy portavoz del Grupo Municipal Partido Popular, don Juan Ramón Rayego Severo, quien afirma que "es evidente que vamos a votar a favor del otorgamiento de la Medalla al señor Atanasio Naranjo Hidalgo. Esta medalla es personalísima y por eso queremos mostrar que cuando se le concede, se hace extensiva a todas las personas emprendedoras que todos los días salen a trabajar, arriesgan su dinero, su familia y su salud para que sus proyectos salgan adelante. Ya se han otorgado otras medallas por méritos en la medicina, en el campo literario, militar y empresarial, y por eso creemos que esta medalla debe servir como agradecimiento no solamente al señor Atanasio por la riqueza que ha aportado a esta ciudad, sino a todos los que todos los días trabajan para que cada uno de nosotros podamos vivir mejor. Creemos que esta medalla va a la persona, pero queremos entender que es para todos los empresarios de Villanueva de la Serena" -termina-.

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 866118 4X880-HQEHZ-UVM2A
6B1FBE402A9B303E7E5DAB3CCD8ACE8C5410697544F4966242 2F8DFD9EDFDC801 5E2DEF977 356F2EB5C4408A4 29ABC64AEBD971E587986 3C203AA34EEC3C) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO.
Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.villanuevadelaserena.es/portal/noEstatica.do?opc_id=279&ent_id=1&idioma=1

DOCUMENTO
.Acta: Exp:2026/6869 - acta PLENO 30-09-2026
IDENTIFICADORES
OTROS DATOS
Código para validación: 4X880-HQEHZ-UVM2A
Página 35 de 63
FIRMAS
El documento ha sido firmado por :
1.- BERNARDO GONZALO MATEO, Secretario General, de Ayuntamiento de Villanueva de la Serena. Firmado 29/10/2026 09:33
2.- ANA FERNÁNDEZ GONZÁLEZ, Alcaldesa, de Ayuntamiento de Villanueva de la Serena. Firmado 28/10/2026 11:31
ESTADO
FIRMADO
28/10/2026 11:31

EXCMO. AYUNTAMIENTO
de
VILLANUEVA DE LA SERENA
(BADAJOZ)

Cierra el debate la señora presidenta dando la enhorabuena en nombre de toda la Corporación a don Atanasio Naranjo, "por un reconocimiento totalmente merecido a la persona, al empresario que ha sabido no solamente poner en marcha una empresa internacional, sino también por no olvidar sus raíces y contribuir al desarrollo de nuestra región y de nuestro país, y, sobre todo, hacerlo desde la humildad que le caracteriza y reconociendo que sus trabajadores son el alma de su empresa. Creemos que esta medalla también será compartida con todos ellos. Manifiesta que es un orgullo que don Atanasio Naranjo pueda llevar la máxima distinción de nuestra ciudad, porque es un villanovense ilustre que va a pasar a formar parte de la historia de Villanueva de la Serena con este galardón" -concluye-.

Tras lo cual, no produciéndose más intervenciones, se somete a votación el asunto, siendo aprobado por unanimidad (doce votos del PSOE, cinco votos del PP y uno de VOX); por lo que el Pleno adopta el siguiente *acuerdo:*

Conceder a don Atanasio Naranjo Hidalgo la Medalla de la Ciudad que tiene instituida este Ayuntamiento, debiendo procederse a su imposición en acto solemne a celebrar en la fecha que permitan los compromisos de la Alcaldía y el propio galardonado.

ASUNTO DÉCIMO DEL ORDEN DEL DÍA: RESOLUCIÓN, SI PROCEDE, DEL RECURSO DE REPOSICIÓN INTERPUESTO POR DON ISIDRO PAREJO ÁLVAREZ CONTRA EL ACUERDO ADOPTADO POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN, EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 24 DE JUNIO DE 2026, POR EL QUE SE

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 866118 4X880-HQEHZ-UVM2A
6B1FBE402A9B303E7E5DAB3CCD8ACE8C5410697544 3F4 9662422F8DFD9EDFDCC8015E2DEF9771356F2E85C4408A429ABC64AEBD971E5879866 3C203AA34EEC3C) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO.
Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.villanuevadelaserena.es/portal/noEstatica.do?opc_id=279&ent_id=1&idioma=1

DOCUMENTO
.Acta: Exp:2026/6869 - acta PLENO 30-09-2026
IDENTIFICADORES
OTROS DATOS
Código para validación: 4X880-HQEHZ-UVM2A
Página 36 de 63
FIRMAS
El documento ha sido firmado por:
1.- BERNARDO GONZALO MATEO, Secretario General, de Ayuntamiento de Villanueva de la Serena. Firmado 29/10/2026 09:33
2.- ANA FERNÁNDEZ GONZÁLEZ, Alcaldesa, de Ayuntamiento de Villanueva de la Serena. Firmado 28/10/2026 11:31
ESTADO
FIRMADO
28/10/2026 11:31

EXCMO. AYUNTAMIENTO
de
VILLANUEVA DE LA SERENA
(BADAJOZ)

ANULÓ LA RESOLUCIÓN DE 15 DE NOVIEMBRE DE 2023, POR LA QUE SE LE NOMBRÓ FUNCIONARIO DE CARRERA, CON LA CATEGORÍA DE DIRECTOR DE BANDA DE MÚSICA.

Con la anuencia de la señora presidenta, por el secretario que suscribe se informa que la Comisión Informativa Permanente de Recursos Humanos, Régimen Interior, Seguridad y Movilidad, en sesión ordinaria celebrada el día 23 de septiembre actual, dictaminó favorablemente la adopción por el Pleno del acuerdo que consta más adelante.

Tras lo cual, se inicia el debate con la intervención de la portavoz del Grupo Municipal Socialista, doña María Josefa Lozano Casco, quien manifiesta que “en este caso, el posicionamiento es desestimar el recurso de reposición, ya que el acuerdo municipal impugnado se encuentra suficientemente motivado en el dictamen de la Comisión Jurídica de Extremadura y en el propio informe que realiza la Secretaría General”.

Toma la palabra a continuación el portavoz del Grupo Municipal VOX, don Arturo Andrés Oliva Suárez, quien dice que “nos encontramos ante otra falta de gestión absoluta de su Ejecutivo, en este caso en el tema de recursos humanos y todo por el buen hacer que usted dice que tienen y que realmente no se concreta nunca en las necesidades que tiene este Ayuntamiento y en las que puede favorecer a los villanovenses. En este caso, se refiere a la relación de puestos de trabajo, que ha sido reclamada a lo largo de estos 24 años, teniendo por respuesta “se está viendo”; en todo este tiempo ustedes han obviado la obligación de este Ayuntamiento de tener una relación de puestos de trabajo que pueda salvaguardar la responsabilidad del mismo y garantizar la seguridad de todas las personas que pretenden trabajar funcionarial o laboralmente con la Administración y lo han hecho

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 866118 4X880-HQEHZ-UVM2A
6B1FBE402A9B303E7E5DAB3CCD8ACE8C5410697544F3F4966242 2F8DFD9EDFDCC8015E2DEF9771356F2E8SC44084A429ABC64AEBD971E5879866 3C203AA344EC3C) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO.
Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.villanuevadelaserena.es/portal/noEstatica.do?opc_id=27&ent_id=1&idioma=1

DOCUMENTO
.Acta: Exp:2026/6869 - acta PLENO 30-09-2026
IDENTIFICADORES
OTROS DATOS
Código para validación: 4X880-HQEHZ-UVM2A
Página 37 de 63
FIRMAS
El documento ha sido firmado por :
1.- BERNARDO GONZALO MATEO, Secretario General, de Ayuntamiento de Villanueva de la Serena. Firmado 29/10/2026 09:33
2.- ANA FERNÁNDEZ GONZÁLEZ, Alcaldesa, de Ayuntamiento de Villanueva de la Serena. Firmado 28/10/2026 11:31
ESTADO
FIRMADO
28/10/2026 11:31

por puro egoísmo, manejo y contradicción, porque, al igual que ustedes están continuamente diciendo que los funcionarios son los que hacen, en este caso ustedes impiden que el Ayuntamiento de Villanueva tenga su relación de puestos de trabajo (RPT), y por esa carencia nos encontramos hoy en esta tesitura, que no es baladí, porque estamos hablando de que han roto la vida profesional de dos personas, la que ocupaba la plaza hasta el momento en que ustedes metieron la pata, según reconoció la señora León, al definirla en los puestos de estabilidad, y la de la persona que ha accedido a la plaza por ese supuesto error. El Ayuntamiento se ha visto obligado a acatar dos sentencias, una la del despido de Bernardino, con su pago correspondiente de 35.000 euros aproximadamente, y otra la del despido del señor Isidro por indicación de la Comisión Jurídica de Extremadura y ahora probablemente, tal y como se desprende del recurso del señor Parejo, vamos a tener una demanda por lucro cesante, además de otras cuestiones a las que sí podría acceder y no se sabe cuánto va a costar; y dentro de ese recurso aparece ya una cuantificación de unos cuarenta y tantos mil euros de un préstamo hipotecario. En definitiva, se pregunta cuándo van a reconocer de una vez que están en un error gravísimo a la hora de no acabar de aprobar una RPT como corresponde a un Ayuntamiento de la capacidad de Villanueva de la Serena. En segundo término, también se pregunta cuándo van a reconocer que si no se gestiona bien hay que dejar que otras personas lo hagan, sean funcionarios, compañeros o asesores, pero ustedes no nos pueden meter a la Corporación de Villanueva de la Serena en estos berenjenales, habiendo roto la vida profesional de dos personas, entiende que habrá sido sin querer, pero por su nefasta gestión de recursos humanos estos señores han recurrido y uno ha ganado una sentencia y ahora tiene otro recurso, y respecto al señor que está actualmente, se pregunta si está despedido de su cargo, teóricamente mal adquirido, o está ahora realizando labores bajo algún término de contratación que desconoce este Pleno, lo dice porque le han llegado rumores de que está trabajando en el

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 866118 4X880-HQEHZ-UVM2A
6B1FBE402A9B303E7E5DAB3CCD8ACE8C5410697544F4966242 2F8DFD9EDFDCC8015E2DEF9771356F2E85C44084A429ABC64AEBD971E5879866 3C203AA34EEC3C) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO.
Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.villanuevadelaserena.es/portal/noEstatica.do?opc_id=27&ent_id=1&idioma=1

DOCUMENTO
.Acta: Exp:2026/6869 - acta PLENO 30-09-2026
IDENTIFICADORES
OTROS DATOS
Código para validación: 4X880-HQEHZ-UVM2A
Página 38 de 63
FIRMAS
El documento ha sido firmado por :
1.- BERNARDO GONZALO MATEO, Secretario General, de Ayuntamiento de Villanueva de la Serena. Firmado 29/10/2026 09:33
2.- ANA FERNÁNDEZ GONZÁLEZ, Alcaldesa, de Ayuntamiento de Villanueva de la Serena. Firmado 28/10/2026 11:31
ESTADO
FIRMADO
28/10/2026 11:31

Ayuntamiento, aunque ha sido despedido de su puesto; y agradecería una respuesta porque con ello podría arrojar luz a este recurso" -concluye-.

Seguidamente, toma la palabra el hoy portavoz del Grupo Municipal Partido Popular, don Juan Ramón Rayego Severo, quien afirma que "lo mismo que va a exponer para este punto décimo servirá para el siguiente. Todo este entuerto es el resultado de una chapuza laboral llevada a cabo en este Ayuntamiento, y se hacen eco de los argumentos que esgrimen tanto el trabajador Isidro Parejo como los de Javier Bernardino; a los dos les asiste la razón y seguramente hasta la justicia, la misma en la que ellos creen ahora que se ven envueltos, resultado de las maniobras y los embrollos a los que nos tenía acostumbrados el anterior regidor, con la aquiescencia de la concejalía de personal; solamente hay que seguir la narración de los hechos. Por tanto, nosotros no vamos a dar la espalda a estos villanovenses, pero también respetamos los informes jurídicos, lo que no es óbice para que tengamos que participar en toda esta trapacería administrativa que ustedes han originado, y en ese sentido vaya por tanto nuestra abstención en este punto" -concluye-.

En el segundo turno de intervenciones, toma la palabra la portavoz del Grupo Municipal Socialista, doña María Josefa Lozano Casco, quien dice que "de lo que se trata es de poner fin a un desencadenante que, como es conocido, se produjo en el proceso en el marco de estabilización de los empleados públicos, más de 100 estabilizaron y aquí, en torno a ese grueso, hubo un caso, que todos sabemos por qué fue y que es mejor decir que ha sido una chapuza o una maniobra, pero lo que ocurrió es que presentó su solicitud fuera de plazo, y en otro caso no estaríamos hablando de esta cuestión; ustedes no lo quieren decir, pero estamos obligados a decir la verdad, más allá de este proceso que ha desencadenado en un dictamen de la Comisión Jurídica, que viene a

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 866118 4X880-HQEHZ-UVM2A
6B1FBE402A9B303E7E5DAB3CCD8ACE8C5410697544F49662422F8DFD9EDFDCC8015E2DEF9771356F2EB5C4408A429ABC64AEBD971E5B7986632C203AA34EEC3C) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO.
Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.villanuevadelaserena.es/portal/noEstatica.do?opc_id=27&ent_id=1&idioma=1

DOCUMENTO
.Acta: Exp:2026/6869 - acta PLENO 30-09-2026
IDENTIFICADORES
OTROS DATOS
Código para validación: 4X880-HQEHZ-UVM2A
Página 39 de 63
FIRMAS
El documento ha sido firmado por :
1.- BERNARDO GONZALO MATEO, Secretario General, de Ayuntamiento de Villanueva de la Serena. Firmado 29/10/2026 09:33
2.- ANA FERNÁNDEZ GONZÁLEZ, Alcaldesa, de Ayuntamiento de Villanueva de la Serena. Firmado 28/10/2026 11:31
ESTADO
FIRMADO
28/10/2026 11:31

decir que los actos son nulos de pleno derecho y la oferta de empleo por tanto; la convocatoria de la plaza está viciada y es nula de pleno derecho y carece de legalidad; esto es una consecuencia de eso, se procedió al despido de la persona acatando el dictamen de la Comisión Jurídica, avalado por la Secretaría General de este Ayuntamiento, y de lo que se trata es de cumplir con lo que establece la Comisión Jurídica y desestimar el recurso de Isidro Parejo. Más allá, lo que venga después con el recurso de Javier Bernardino es seguir estirando un chicle que a ustedes les interesa y que para nosotros es algo normal en cuanto a la relación que pudiera haber en un proceso de estabilización muy complejo, donde todas las Administraciones tuvieron el reto de hacer frente a una normativa nueva y en el que más de 100 empleados públicos estabilizaron y este caso se truncó y las consecuencias son estas; y si quiere información sobre Isidro solo tiene que solicitarla y este Gobierno de manera diligente atenderá su petición" -concluye-.

Seguidamente, también en su segundo turno de intervenciones, el portavoz del Grupo Municipal VOX, don Arturo Andrés Oliva Suárez, dice que "veo que tiene usted la obligación de decir la verdad, pero parece que tiene la necesidad de no hacerlo, porque, como habitualmente y lo acaba de demostrar, vuelve a mentir, diciendo que todo esto se ha provocado porque un señor no se presentó a su plaza, cuando resulta que la Comisión Jurídica de Extremadura dice que son ustedes unos chapuceros, que han hecho mal la convocatoria y que se desestime todo el procedimiento, sin nombrar ni una sola vez la falta de asistencia a esa plaza de ese señor que, por otra parte, como consta en el acta de la Comisión Informativa de Recursos Humanos, la responsable de recursos humanos reconoció que se equivocaron, sin querer o queriendo, a la hora de convocar la plaza por su denominación, ya que por lo visto se le pagaba una nómina como director de banda de música y tenía un contrato como director de artes musicales. Entiendo que el tema de la música es un tema desagradable de tratar, más viniendo de aquella

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 866118 4X880-HQEHZ-UVM2A
6B1FBE402A9B303E7E5DAB3CCD8ACE8C5410697544F4966242 2F8DFD9EDFDCC8015E2DEF9771356F2EB5C44084A429ABC64AEBD971E5B7986632C203AA34EEC3C) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO.
Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.villanuevadelaserena.es/portal/noEstatica.do?opc_id=27&ent_id=1&idioma=1

DOCUMENTO
.Acta: Exp:2026/6869 - acta PLENO 30-09-2026
IDENTIFICADORES
OTROS DATOS
Código para validación: 4X880-HQEHZ-UVM2A
Página 40 de 63
FIRMAS
El documento ha sido firmado por :
1.- BERNARDO GONZALO MATEO, Secretario General, de Ayuntamiento de Villanueva de la Serena. Firmado 29/10/2026 09:33
2.- ANA FERNÁNDEZ GONZÁLEZ, Alcaldesa, de Ayuntamiento de Villanueva de la Serena. Firmado 28/10/2026 11:31
ESTADO
FIRMADO
28/10/2026 11:31

época donde había otro regidor en este Ayuntamiento, que también tiene cosas que ver con las artes musicales y ha tenido problemas con los mismos, y el momento actual, que solamente se puede definir como una falta de consideración absoluta a dos personas, independientemente de su rango, de su conocimiento o de su parentesco con otras personas que han accedido a este Ayuntamiento para seguir con su carrera profesional y ustedes la han truncado por acción y por omisión, porque han hecho las cosas mal, no porque lo diga el portavoz de VOX, sino porque se lo ha dicho la Comisión Jurídica de Extremadura, el máximo órgano que le tiene que decir que dejen de meter la pata y pongan orden en este acuerdo; en definitiva, deben reconocer que se han equivocado consciente o inconscientemente, pero lo que no pueden hacer es que este Pleno y los ciudadanos villanovenses paguen las consecuencias que estamos pagando sobre este tema, tanto las que afectan personalmente a estos señores, como las económicas. En cuanto al requisito de información, le parece una falta total de consideración y respeto al Pleno que una simple pregunta, con una sola respuesta, que es sí o no, haga usted que se tramite por el conducto oficial; y aquí queda reflejada su transparencia y su falta de gestión" -concluye-.

También en su segundo turno de intervenciones, el hoy portavoz del Grupo Municipal Partido Popular, don Juan Ramón Rayego Severo, manifiesta que "su Grupo ha dicho la verdad, han seguido el relato histórico que se deduce de la documentación que se aporta, y lo que quieran inventar es otra cuestión distinta. Recalca que esto ha sido una chapuza laboral, ustedes no son infalibles y no pasa nada por rectificar, pero ustedes son dioses y no se equivocan nunca, pero gracias a que la jurisdicción está aparte de lo político hay cierto sentido en este país. A estos señores les ha asistido la razón y han visto sus puestos de trabajo perdidos y a los villanovenses nos ha costado una pasta y aún no sabemos lo que nos costará" -termina-.

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 866118 4X880-HQEHZ-UVM2A
6B1FBE402A9B303E7E5DAB3CCD8ACE8C5410697544F4966242 2F8DFD9EDFDCC8015E2DEF977135 6F2E B5C44084A429ABC64AEBD971E5B7 9866 3C203AA34EEC3C) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO.
Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.villanuevadelaserena.es/portal/noEstatica.do?opc_id=27&ent_id=1&idioma=1

DOCUMENTO
.Acta: Exp:2026/6869 - acta PLENO 30-09-2026
IDENTIFICADORES
OTROS DATOS
Código para validación: 4X880-HQEHZ-UVM2A
Página 41 de 63
FIRMAS
El documento ha sido firmado por:
1.- BERNARDO GONZALO MATEO, Secretario General, de Ayuntamiento de Villanueva de la Serena. Firmado 29/10/2026 09:33
2.- ANA FERNÁNDEZ GONZÁLEZ, Alcaldesa, de Ayuntamiento de Villanueva de la Serena. Firmado 28/10/2026 11:31
ESTADO
FIRMADO
28/10/2026 11:31

Cierra el debate la portavoz del Grupo Municipal Socialista, doña María Josefa Lozano Casco, manifestando que "de lo que se trata es de desestimar este recurso de reposición, porque cree que la Comisión Jurídica ha sido suficientemente clara al respeto y la Secretaría General también. Lo que está claro es que Villanueva de la Serena puede contar con una banda municipal, que vamos a escuchar recientemente y va a estar en un nivel fabuloso".

Tras lo cual, no produciéndose más intervenciones, se somete a votación el asunto, siendo aprobado con doce votos a favor (PSOE), ningún voto en contra y seis abstenciones (cinco del PP y una de VOX); por lo que el Pleno adopta el siguiente *acuerdo:*

Tomando en consideración el informe emitido por la secretaría el día 19 de septiembre de 2026, del que se dará traslado al recurrente, desestimar el recurso de reposición interpuesto por don Isidro Parejo Álvarez contra el acuerdo adoptado por el Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 24 de junio de 2026, por el que se anuló la resolución de 15 de noviembre de 2023, por la que se le nombró funcionario de carrera, con la categoría de director de Banda de Música.

ASUNTO UNDÉCIMO DEL ORDEN DEL DÍA: RESOLUCIÓN, SI PROCEDE, DEL RECURSO DE REPOSICIÓN INTERPUESTO POR DON JAVIER BERNARDINO LÓPEZ CONTRA EL ACUERDO ADOPTADO POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN, EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 24 DE JUNIO DE 2026, SOBRE NULIDAD DE ACTOS ATINENTES A LA PLAZA FUNCIONARIAL DE DIRECTOR DE BANDA DE MÚSICA.

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 866118 4X880-HQEHZ-UVM2A
6B1FBE402A9B303E7E5DAB3CCD8ACE8C5410697543F4966242 2F8DFD9EDFDCC8015E2DEF9771356F2EB5C44084A429ABC64AEBD971E5B7986632C203AA34EEC3C) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO.
Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.villanuevadelaserena.es/portal/noEstatica.do?opc_id=27&ent_id=1&idioma=1

DOCUMENTO
.Acta: Exp:2026/6869 - acta PLENO 30-09-2026
IDENTIFICADORES
OTROS DATOS
Código para validación: 4X880-HQEHZ-UVM2A
Página 42 de 63
FIRMAS
El documento ha sido firmado por:
1.- BERNARDO GONZALO MATEO, Secretario General, de Ayuntamiento de Villanueva de la Serena. Firmado 28/10/2026 09:33
2.- ANA FERNÁNDEZ GONZÁLEZ, Alcaldesa, de Ayuntamiento de Villanueva de la Serena. Firmado 28/10/2026 11:31
ESTADO
FIRMADO
28/10/2026 11:31

EXCMO. AYUNTAMIENTO
de
VILLANUEVA DE LA SERENA
(BADAJOZ)

Con la anuencia de la señora presidenta, por el secretario que suscribe se informa que la Comisión Informativa Permanente de Recursos Humanos, Régimen Interior, Seguridad y Movilidad, en sesión ordinaria celebrada el día 23 de septiembre actual, dictaminó favorablemente la adopción por el Pleno del acuerdo que consta más adelante.

Tras lo cual, se inicia el debate con la intervención de la portavoz del Grupo Municipal Socialista, doña María Josefa Lozano Casco, quien manifiesta que "existe en el expediente un informe de la Secretaría General, donde hace mención a los argumentos expuestos en un escrito de oposición del señor Isidro al acuerdo del Pleno, que son compartidos tanto por el funcionario municipal como por el propio Gobierno y entendemos que el tener que volver otra vez a su puesto de trabajo cuando la relación laboral ya ha sido extinguida con el Ayuntamiento e indemnizado por despido improcedente, no procede, la relación laboral quedó extinguida y la readmisión sería inadmisible por la Administración, que tiene que cumplir con los criterios en la contratación de igualdad, mérito, capacidad y publicidad; por lo tanto el recurso debe ser inadmitido" -termina-.

Toma la palabra a continuación el portavoz del Grupo Municipal VOX, don Arturo Andrés Oliva Suárez, quien dice que "todo esto hubiera sido evitable con la relación de puestos de trabajo (RPT), consensuada con las fuerzas sindicales y atendiendo a las necesidades del Ayuntamiento. Pero esto no se acaba aquí, ya que este señor tiene todo el derecho a recurrir y tal vez lo haga por la vía penal, solicitando una recomposición patrimonial, como ya lo ha hecho el señor Isidro Parejo. Este señor, al pedir que se anule todo el procedimiento y si hubiera que volver a ejecutarlo, quiere tener preferencia por el perjuicio que se le ocasionó, y si esto es así a ver qué

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 866118 4X880-HQEHZ-UVM2A
6B1FBE402A9B303E7E5DAB3CCD8ACE8C5410697 5A43F4966242 2F8DFD9EDFDC801 5E2DEF9771356F2EB5C44084A429ABC64AEBD971E5B7 9866 3C203AA34EEC3C) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO.
Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.villanuevadelaserena.es/portal/noEstatica.do?opc_id=27&ent_id=1&idioma=1

DOCUMENTO
.Acta: Exp:2026/6869 - acta PLENO 30-09-2026
IDENTIFICADORES
OTROS DATOS
Código para validación: 4X880-HQEHZ-UVM2A
Página 43 de 63
FIRMAS
El documento ha sido firmado por :
1.- BERNARDO GONZALO MATEO, Secretario General, de Ayuntamiento de Villanueva de la Serena. Firmado 29/10/2026 09:33
2.- ANA FERNÁNDEZ GONZÁLEZ, Alcaldesa, de Ayuntamiento de Villanueva de la Serena. Firmado 28/10/2026 11:31
ESTADO
FIRMADO
28/10/2026 11:31

modificación de crédito se saca para pagar. No podemos llevar 24 años llevando con el dedo índice los recursos humanos del Ayuntamiento" -finaliza-.

Seguidamente, toma la palabra el hoy portavoz del Grupo Municipal Partido Popular, don Juan Ramón Rayego Severo, quien afirma que "se ratifican en lo expuesto anteriormente".

Cierra el debate la portavoz del Grupo Municipal Socialista, doña María Josefa Lozano Casco, manifestando que "la relación con el trabajador quedó extinguida en su momento, se le indemnizó y ahora se trabaja por restablecer el puesto de director de la banda de música y dar por finalizada esta etapa; se acata el dictamen de la Comisión Jurídica y se desestima el recurso" -termina-.

Tras lo cual, no produciéndose más intervenciones, se somete a votación el asunto, siendo aprobado con doce votos a favor (PSOE), ningún voto en contra y seis abstenciones (cinco del PP y una de VOX); por lo que el Pleno adopta el siguiente *acuerdo:*

Tomando en consideración el informe emitido por la secretaría el día 19 de septiembre de 2026, del que se dará traslado al recurrente, desestimar el recurso de reposición interpuesto por don Javier Bernardino López contra el acuerdo adoptado por el Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 24 de junio de 2026, sobre nulidad de actos atinentes a la plaza funcionarial de director de Banda de Música.

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 866118 4X880-HQEHZ-UVM2A
6B1FBE402A9B303E7E5DAB3CCD8ACE8C5410697544F9662422F8DFD9EDFDCC8015E2DEF9771356F2EB5C4408A429ABC64AEBD971E5879866320203AA34EEC3C) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO.
Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.villanuevadelaserena.es/portal/noEstatica.do?opc_id=27&ent_id=1&idioma=1

DOCUMENTO
.Acta: Exp:2026/6869 - acta PLENO 30-09-2026
IDENTIFICADORES
OTROS DATOS
Código para validación: 4X880-HQEHZ-UVM2A
Página 44 de 63
FIRMAS
El documento ha sido firmado por:
1.- BERNARDO GONZALO MATEO, Secretario General, de Ayuntamiento de Villanueva de la Serena. Firmado 29/10/2026 09:33
2.- ANA FERNÁNDEZ GONZÁLEZ, Alcaldesa, de Ayuntamiento de Villanueva de la Serena. Firmado 28/10/2026 11:31
ESTADO
FIRMADO
28/10/2026 11:31

EXCMO. AYUNTAMIENTO
de
VILLANUEVA DE LA SERENA
(BADAJOZ)

ASUNTO DUODÉCIMO DEL ORDEN DEL DÍA: APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN A SUSCRIBIR ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE LA SERENA Y LA ENTIDAD LOCAL MENOR DE ENTRERRÍOS PARA LA GESTIÓN Y EJECUCIÓN DE LAS SUBVENCIONES PREVISTAS EN LA RESOLUCIÓN DE 31 DE MARZO DE 2026, DE LA SECRETARÍA DE ESTADO DE POLÍTICA TERRITORIAL, EN RESPUESTA A LOS DAÑOS CAUSADOS POR FENÓMENOS METEOROLÓGICOS ADVERSOS.

Con la anuencia de la señora presidenta, por el secretario que suscribe se informa que la Comisión Informativa Permanente de Hacienda, Patrimonio y Especial de Cuentas, en sesión ordinaria celebrada el día 23 de septiembre actual, dictaminó favorablemente la adopción por el Pleno del acuerdo que consta más adelante.

Tras lo cual, se inicia el debate con la intervención de la portavoz del Grupo Municipal Socialista, doña María Josefa Lozano Casco, quien manifiesta que “se trata de aprobar este convenio de colaboración para poder hacer posible la gestión y la ejecución de las ayudas de las que el Ayuntamiento de Villanueva de la Serena ha sido acreedor por parte del Ministerio, por un total de 3.852.000 euros, de los cuales el Ayuntamiento recibe 1.983.000 euros y la entidad local menor 1.869.000 euros; se trata de un convenio consensuado entre las partes, donde se recogen cada una de las obligaciones y los compromisos que asumen cada una de las partes en cuanto a la ejecución de estas inversiones y pone en marcha el mecanismo administrativo que posibilite que estos recursos lleguen a Entrerríos y se conviertan en mejoras reales, y que el Ayuntamiento, como entidad beneficiaria, pueda ejecutar estos fondos asumiendo responsabilidades, dejando claro los compromisos de las partes en la ejecución de los proyectos” -termina-.

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 866118 4X880-HQEHZ-UVM2A
6B1FBE402A9B303E7E5DAB3CCD8ACE8C5410697544F4966242 2F8DFD9EDFDCC801 5E2DEF977 356F2E B5C44 08A4 29AB C64AE BD971E 587 9866 3C203 AA3 4EEC3C) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO.
Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.villanuevadelaserena.es/portal/noEstatica.do?opc_id=27&ent_id=1&idioma=1

DOCUMENTO
.Acta: Exp:2026/6869 - acta PLENO 30-09-2026
IDENTIFICADORES
OTROS DATOS
Código para validación: 4X880-HQEHZ-UVM2A
Página 45 de 63
FIRMAS
El documento ha sido firmado por :
1.- BERNARDO GONZALO MATEO, Secretario General, de Ayuntamiento de Villanueva de la Serena. Firmado 29/10/2026 09:33
2.- ANA FERNÁNDEZ GONZÁLEZ, Alcaldesa, de Ayuntamiento de Villanueva de la Serena. Firmado 28/10/2026 11:31
ESTADO
FIRMADO
28/10/2026 11:31

Toma la palabra a continuación el portavoz del Grupo Municipal VOX, don Arturo Andrés Oliva Suárez, quien dice que “aunque no se van a oponer a este convenio de colaboración, sí quiere hacer una matización sobre las responsabilidades que corresponden a cada entidad actuante, porque parece ser que el Ayuntamiento de Villanueva de la Serena va a tutorizar estas inversiones sobre el Ayuntamiento de Entrerríos, y si bien en el convenio se habla de gestión, de contratación y de dirección de obra por parte de esa entidad local menor, solamente deseamos que exista la previsión necesaria y los mecanismos suficientes para que cualquier retraso, error y cuestiones inherentes no repercutan en nuestro Ayuntamiento” -concluye-.

Seguidamente, toma la palabra el hoy portavoz del Grupo Municipal Partido Popular, don Juan Ramón Rayego Severo, quien afirma que “tal y como se adelantó en el punto séptimo, cuando se debatió el plan de inversiones y a pesar de que este convenio es altamente beneficioso para los vecinos, hemos de seguir insistiendo en que nos abordan multitud de dudas sobre los proyectos elegidos por esta entidad local menor; este convenio ayuda a vigilar su correcta ejecución, pero nuestra participación ha sido limitada y nuestras dudas son más que sus aseveraciones, y recuerda que ante cualquier fallo el responsable es este Ayuntamiento. Por tanto, este Grupo se va a abstener en este punto” -finaliza-.

Cierra el debate la portavoz del Grupo Municipal Socialista, doña María Josefa Lozano Casco, manifestando que “el Ayuntamiento actúa como beneficiario ante la Administración General del Estado y por tanto asume la responsabilidad en gestionar los fondos, en supervisar los proyectos y controlar su ejecución y en justificar correctamente las actuaciones. Este convenio es necesario para aclarar a cada una de las partes los compromisos y responsabilidades que tiene cada entidad para poder gestionar de la mejor manera cada una de las

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 866118 4X880-HQEHZ-UVM2A
6B1FBE402A9B303E7E5DAB3CCD8ACE8C5410697544F49662422F8DFD9EDFDCC8015E2DEF9771356F2EB5C44084A429ABC64AEBD971E5B7986632C203AA34EEC3C) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO.
Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.villanuevadelaserena.es/portal/noEstatica.do?opc_id=27&ent_id=1&idioma=1

DOCUMENTO
.Acta: Exp:2026/6869 - acta PLENO 30-09-2026
IDENTIFICADORES
OTROS DATOS
Código para validación: 4X880-HQEHZ-UVM2A
Página 46 de 63
FIRMAS
El documento ha sido firmado por :
1.- BERNARDO GONZALO MATEO, Secretario General, de Ayuntamiento de Villanueva de la Serena. Firmado 28/10/2026 09:33
2.- ANA FERNÁNDEZ GONZÁLEZ, Alcaldesa, de Ayuntamiento de Villanueva de la Serena. Firmado 28/10/2026 11:31
ESTADO
FIRMADO
28/10/2026 11:31

actuaciones que van a permitir una mejora considerable tanto en Entrerríos como en la red de caminos de Villanueva de la Serena" -concluye-.

Tras lo cual, no produciéndose más intervenciones, se somete a votación el asunto, siendo aprobado con trece votos a favor (doce del PSOE y uno de VOX), ningún voto en contra y cinco abstenciones (PP); por lo que el Pleno adopta el siguiente *acuerdo:*

Aprobar el convenio de colaboración a suscribir con la entidad local menor de Entrerríos para la gestión y ejecución de las subvenciones previstas en la resolución de 31 de marzo de 2026, de la Secretaría de Estado de Política Territorial, en respuesta a los daños causados por fenómenos meteorológicos adversos, facultando a la señora alcaldesa, doña Ana Belén Fernández González, o a quien legalmente le sustituya, para su firma.

ASUNTO DECIMOTERCERO DEL ORDEN DEL DÍA: APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL PLAN DE ACTUACIÓN MUNICIPAL FRENTE AL RIESGO DE INUNDACIONES.

Con la anuencia de la señora presidenta, por el secretario que suscribe se informa que la Comisión Informativa Permanente de Agricultura, Comercio, Innovación Tecnológica y Desarrollo Económico, en sesión ordinaria celebrada el día 23 de septiembre actual, dictaminó favorablemente la adopción por el Pleno del acuerdo que consta más adelante.

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 866118 4X880-HQEHZ-UVM2A
6B1FBE402A9B303E7E5DAB3CCD8ACE8C5410697543F4496242 2F8DFD9EDFDCC8015E2DEF9771356F2EB5C44084A429ABC64AEBD971E5879866 3C203AA34EEC3C) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO.
Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.villanuevadelaserena.es/portal/noEstatica.do?opc_id=27&ent_id=1&idioma=1

DOCUMENTO
.Acta: Exp:2026/6869 - acta PLENO 30-09-2026
IDENTIFICADORES
OTROS DATOS
Código para validación: 4X880-HQEHZ-UVM2A
Página 47 de 63
FIRMAS
El documento ha sido firmado por :
1.- BERNARDO GONZALO MATEO, Secretario General, de Ayuntamiento de Villanueva de la Serena. Firmado 29/10/2026 09:33
2.- ANA FERNÁNDEZ GONZÁLEZ, Alcaldesa, de Ayuntamiento de Villanueva de la Serena. Firmado 28/10/2026 11:31
ESTADO
FIRMADO
28/10/2026 11:31

Tras lo cual, se inicia el debate con la intervención de la portavoz del Grupo Municipal Socialista, doña María Josefa Lozano Casco, quien manifiesta que “el Ayuntamiento de Villanueva de la Serena ha trabajado de manera coordinada con la Dirección General competente para poder cumplir esta obligatoriedad que es tener un plan de actuación municipal ante el riesgo de inundaciones, que ha sido supervisado y cuenta con el informe técnico favorable. Es un documento meramente técnico, y de lo que se trata es de poder plasmar cuáles serían las actuaciones y los preventivos a la hora de un escenario de inundaciones” -concluye-.

Toma la palabra a continuación el portavoz del Grupo Municipal VOX, don Arturo Andrés Oliva Suárez, quien dice que “no les parece mal que se tenga la previsión necesaria sobre un posible escenario de inundación, y les gustaría conocer el coste que ha tenido para el Ayuntamiento la elaboración de este plan, en el que echa en falta una parte económica, donde se cuantifiquen las posibles actuaciones que tiene que desarrollar el Ayuntamiento de Villanueva de la Serena, así como el gasto de la propia elaboración del plan. En este sentido, le llama la atención que se está ante un plan de actuaciones ante el riesgo de inundaciones en una zona que es de alto riesgo y sí determina el plan una serie de carencias que este Grupo ha exigido en varias ocasiones, como la limpieza y mantenimiento de cauces; y otra de las carencias que reseña el plan es el mantenimiento de infraestructuras, como colectores y evacuación de aguas, dentro del propio núcleo urbano. Otra carencia que apunta es la voluntad de llevarlo a cabo por este Ejecutivo, dado que ha de llevar un desarrollo de inversiones importantes, y según lo que se refleja en este plan, que no lleva un estudio económico para ponerlo en marcha, no parece ser que para ello valgan solo cuatro o cinco modificaciones presupuestarias, sino que va a llevar un poco más, y además refleja previsión, mantenimiento de cauces e infraestructuras, como viene defendiendo VOX desde el principio de la legislatura, y pide que intenten desarrollarlo de la mejor manera posible” -termina-.

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 866118 4X880-HQEHZ-UVM2A
6B1FBE402A9B303E7E5DAB3CCD8ACE8C5410697544F49662422F8DFD9EDFDCC8015E2DEF9771356F2E85C44084A429ABC64AEBD971E5B7986632C203AA34EEC3C) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO.
Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.villanuevadelaserena.es/portal/noEstatica.do?opc_id=27&ent_id=1&idioma=1

DOCUMENTO
.Acta: Exp:2026/6869 - acta PLENO 30-09-2026
IDENTIFICADORES
OTROS DATOS
Código para validación: 4X880-HQEHZ-UVM2A
Página 48 de 63
FIRMAS
El documento ha sido firmado por :
1.- BERNARDO GONZALO MATEO, Secretario General, de Ayuntamiento de Villanueva de la Serena. Firmado 29/10/2026 09:33
2.- ANA FERNÁNDEZ GONZÁLEZ, Alcaldesa, de Ayuntamiento de Villanueva de la Serena. Firmado 28/10/2026 11:31
ESTADO
FIRMADO
28/10/2026 11:31

Seguidamente, toma la palabra el hoy portavoz del Grupo Municipal Partido Popular, don Juan Ramón Rayego Severo, quien afirma que "es un documento de vital importancia para los vecinos de Villanueva de la Serena, por lo que su Grupo no se va a oponer ante la aprobación del plan, cuando estamos en una zona de riesgo y lo que se busca es organizar la emergencia con el seguimiento de un protocolo formal de actuación; sin embargo, se van a abstener, porque está pensado para el núcleo urbano y se olvida del campo y del sector primario; no dice nada sobre cómo proteger el ganado, cómo poner a salvo la maquinaria agrícola o cómo coordinar el desagüe de los canales de riego cuando las lluvias torrenciales amenazan con inundar las explotaciones. Les preocupa el mantenimiento de nuestras defensas naturales y de los embalses, porque las presas que nos rodean son nuestro primer escudo de defensa, porque están laminando de una forma eficaz todas las inundaciones, y si esas presas no amortiguaran la riada en la cabecera de los ríos, el riesgo para nuestros campos y pedanías sería devastador. Por eso, opinan que el Ayuntamiento tiene que ser firme exigiendo a la Confederación Hidrográfica, en este caso del Guadiana, el mantenimiento continuo de las presas, la limpieza de los cauces y el arreglo de los caminos rurales. Se echa en falta un compromiso económico y una formación sobre el terreno. El plan se ha pagado con una subvención europea, pero no saben cuánto dinero del presupuesto propio se van a gastar. En definitiva, por exigencia con nuestros agricultores y ganaderos, no podemos votar a favor, pero les tendemos la mano para comenzar a trabajar desde mañana mismo en un anexo agrario y en un plan de inversión real para el campo. Mientras tanto, nuestro voto va a ser, como no puede ser de otro modo, la abstención" -concluye-.

En el segundo turno de intervenciones, toma la palabra la portavoz del Grupo Municipal Socialista, doña María Josefa Lozano Casco, quien aclara que "el coste para el Ayuntamiento de la redacción del plan ha sido

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 866118 4X880-HQEHZ-UVM2A
6B1FBE402A9B303E7E5DAB3CCD8ACE8C5410697543F4496624228F8DFD9EDFDCC8015E2DEF9771356F2EB5C44084A429ABC64AEBD971E5B7986632C203AA34EEC3C) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO.
Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.villanuevadelaserena.es/portal/noEstatica.do?opc_id=27&ent_id=1&idioma=1

DOCUMENTO
.Acta: Exp:2026/6869 - acta PLENO 30-09-2026
IDENTIFICADORES
OTROS DATOS
Código para validación: 4X880-HQEHZ-UVM2A
Página 49 de 63
FIRMAS
El documento ha sido firmado por :
1.- BERNARDO GONZALO MATEO, Secretario General, de Ayuntamiento de Villanueva de la Serena. Firmado 29/10/2026 09:33
2.- ANA FERNÁNDEZ GONZÁLEZ, Alcaldesa, de Ayuntamiento de Villanueva de la Serena. Firmado 28/10/2026 11:31
ESTADO
FIRMADO
28/10/2026 11:31

cero euros y, como dicta la normativa en cuanto a protección civil de la Comunidad Autónoma, está redactado por personal técnico competente y capacitado. Se trata de saber cuál es el papel de la Administración local y de los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad, en este caso Policía Local y Protección Civil; se trata de saber qué hay que hacer en cada momento, y saber dónde hay que poner el foco, tanto en los riesgos como cuando se produce una inundación; se trata de cumplir con lo que la Junta de Extremadura está exigiendo a cada Ayuntamiento, y para ello han tenido que ocurrir desastres como los de Valencia. Esto es una consecuencia de que las Administraciones regionales competentes en protección civil se hayan puesto las pilas, y por nuestra parte hemos de cumplir con las directrices de la Junta de Extremadura" -termina-.

Seguidamente, también en su segundo turno de intervenciones, el portavoz del Grupo Municipal VOX, don Arturo Andrés Oliva Suárez, dice que "no queremos tener un plan solo, sino también con un anexo económico a ese Plan y con una proyección de ejecución del mismo, porque si no va a servir de poco; no hay que cumplir por cumplir, sino cumplir por gestionar".

También en su segundo turno de intervenciones, el hoy portavoz del Grupo Municipal Partido Popular, don Juan Ramón Rayego Severo, afirma que "todos los planes deben tener su particularidad. Villanueva de la Serena es una entidad agraria y ganadera y, por tanto, lo que hay que hacer es poner en el plan las carencias que existen, como, por ejemplo, reflejar las vías de evacuación. Se ha hecho mención a las inundaciones de Valencia, pero en 2011 o 2013 se inundaron explotaciones agrícolas, porque la Confederación Hidrográfica abrió las puertas del Pantano de Orellana y muchos agricultores perdieron sus maquinarias precisamente porque no existía

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 866118 4X880-HQEHZ-UVM2A
6B1FBE402A9B303E7E5DAB3CCD8ACE8C5410697544F4966242 2F8DFD9EDFDCC8015E2DEF9771356F2E B5C44084A429ABC64AEBD971E5879866 3C203AA34EEC3C) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO.
Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.villanuevadelaserena.es/portal/noEstatica.do?opc_id=27&ent_id=1&idioma=1

DOCUMENTO
.Acta: Exp:2026/6869 - acta PLENO 30-09-2026
IDENTIFICADORES
OTROS DATOS
Código para validación: 4X880-HQEHZ-UVM2A
Página 50 de 63
FIRMAS
El documento ha sido firmado por:
1.- BERNARDO GONZALO MATEO, Secretario General, de Ayuntamiento de Villanueva de la Serena. Firmado 29/10/2026 09:33
2.- ANA FERNÁNDEZ GONZÁLEZ, Alcaldesa, de Ayuntamiento de Villanueva de la Serena. Firmado 28/10/2026 11:31
ESTADO
FIRMADO
28/10/2026 11:31

ese plan, en el que creen que hay que incorporar las particularidades propias de Villanueva de la Serena" -concluye-.

Interviene en este acto la señora presidenta para manifestar que "cree que no han entendido en qué consiste este plan. Se trata de que nuestra ciudad pueda, ante una situación de emergencia de inundaciones, activar todos sus servicios y ponerlos a disposición de lo que pueda estar sucediendo en ese momento. Ustedes saben que cuando hay una situación de emergencia, la ley permite utilizar los créditos, los fondos y el presupuesto sin ningún tipo de procedimiento para que se pueda actuar en caso de que hubiera una situación donde haya que poner recursos públicos, y por lo tanto no es necesario hacer una planificación económica que nadie nos exige. Lo que ahora se va a aprobar es este plan, que permitirá dar una respuesta inmediata ante una determinada situación, en la que participarían todos los servicios del Ayuntamiento. Precisamente se va a celebrar una reunión en la Casa de la Cultura, donde todos los concejales del Gobierno tienen que estar presentes con los técnicos de cada uno de los servicios, para abordar cualquier situación de emergencia que pueda producirse. Cuando ocurre una catástrofe como la de Valencia, cualquier plan estaría invalidado para poder actuar, sería absolutamente imposible, porque las situaciones meteorológicas adversas a veces producen catástrofes como las de Valencia, pero sí que hay que estar preparados y por eso se nos exige la aprobación del plan, que se podrá mejorar, por supuesto, y se seguirá trabajando en él, pero de lo que se trata es de que podamos saber los recursos con que contamos y poder así actuar en un caso de emergencia que pueda suceder en Villanueva de la Serena y en los alrededores. Cuando ha sucedido algo en el campo, se ha actuado y se han enviado las maquinarias para las labores de limpieza. En definitiva, se trata de poner a los servicios en alerta para que cuando se pueda producir una situación de ese tipo todo el mundo sepa cómo actuar en cada momento" -concluye-.

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 866118 4X880-HQEHZ-UVM2A
6B1FBE402A9B303E7E5DAB3CCD8ACE8C5410697544F4966242 2F8DFD9EDFDCC8015E2DEF9771356F2E B5C44084A429ABC64AEBD971E5B7986 3C203AA34EEC3C) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO.
Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.villanuevadelaserena.es/portal/noEstatica.do?opc_id=27&ent_id=1&idioma=1

DOCUMENTO
.Acta: Exp:2026/6869 - acta PLENO 30-09-2026
IDENTIFICADORES
OTROS DATOS
Código para validación: 4X880-HQEHZ-UVM2A
Página 51 de 63
FIRMAS
El documento ha sido firmado por:
1.- BERNARDO GONZALO MATEO, Secretario General, de Ayuntamiento de Villanueva de la Serena. Firmado 29/10/2026 09:33
2.- ANA FERNÁNDEZ GONZÁLEZ, Alcaldesa, de Ayuntamiento de Villanueva de la Serena. Firmado 28/10/2026 11:31
ESTADO
FIRMADO
28/10/2026 11:31

Interviene de nuevo el hoy portavoz del Grupo Municipal Partido Popular, don Juan Ramón Rayego Severo, para preguntar “si no se van a realizar simulacros, porque eso también cuesta dinero”; respondiendo la señora alcaldesa que “se pueden hacer simulacros en un colegio en caso de incendios, por ejemplo, teniendo en cuenta un grupo reducido de personas, pero en una ciudad como Villanueva de la Serena se pregunta cómo podría llevarse a cabo, por lo que cree que eso no tiene sentido”.

Cierra el debate la portavoz del Grupo Municipal Socialista, doña María Josefa Lozano Casco, manifestando que “no sabe cómo se puede desvirtuar el debate de esta manera. Desconoce si se han puesto en contacto con la Policía local o con Protección Civil o si han preguntado si esto es o no necesario, o si va a conllevar recursos, porque, al final, son ellos quienes van a tener que poner en marcha un plan y que se active la emergencia. De lo que se trata es de cumplir con lo que la Junta de Extremadura está pidiendo a cada entidad, que es tener un plan en vigor, hacer la difusión a las partes implicadas y que cada una de ellas sepa lo que hay que hacer a la hora de ponerlo en marcha, que evidentemente está en manos de la Policía local y de Protección Civil, de los agentes, para que sepan en todo momento lo que hay que hacer y someternos a su criterio profesional. Ahora se trata de trabajar en este plan, que cada una de las partes pueda saber el papel que tienen que desempeñar, y les invita a leerse el plan y a aprovechar las comisiones donde puedan plantear dudas o aclarar cuestiones, pero insiste en que no hay nada más” -termina-.

Tras lo cual, no produciéndose más intervenciones, se somete a votación el asunto, siendo aprobado con trece votos a favor (doce del PSOE y uno de VOX), ningún voto en contra y cinco abstenciones (PP); por lo que el Pleno adopta el siguiente *acuerdo:*

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 866118 4X880-HQEHZ-UVM2A
6B1FBE402A9B303E7E5DAB3CCD8ACE8C5410697 5A43F4966242 2F8DFD9EDFDCC801 5E2DEF9771356F2EB5C44084A429ABC64AEBD971E587986 3C203AA34EEC3C) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO.
Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.villanuevadelaserena.es/portal/noEstatica.do?opc_id=279&ent_id=1&idioma=1

DOCUMENTO
.Acta: Exp:2026/6869 - acta PLENO 30-09-2026
IDENTIFICADORES
OTROS DATOS
Código para validación: 4X880-HQEHZ-UVM2A
Página 52 de 63
FIRMAS
El documento ha sido firmado por :
1.- BERNARDO GONZALO MATEO, Secretario General, de Ayuntamiento de Villanueva de la Serena. Firmado 29/10/2026 09:33
2.- ANA FERNÁNDEZ GONZÁLEZ, Alcaldesa, de Ayuntamiento de Villanueva de la Serena. Firmado 28/10/2026 11:31
ESTADO
FIRMADO
28/10/2026 11:31

EXCMO. AYUNTAMIENTO
de
VILLANUEVA DE LA SERENA
(BADAJOZ)

Primero. Aprobar el Plan de actuación municipal frente al riesgo de inundaciones, elaborado por la empresa AQUADUCTO Ingeniería y Servicios Extremeños, S.L., una vez que el mismo ha sido informado favorablemente por la Comisión Permanente de Protección Civil de la Comunidad Autónoma de Extremadura en sesión celebrada el día 25 de agosto de 2026.

Segundo. De conformidad con el Decreto 32/2023, de 5 de abril, por el que se regula el Registro de los Planes de Protección Civil de la Comunidad Autónoma de Extremadura, publicar la aprobación del Plan en el Boletín Oficial de la Provincia, promover su inscripción en el Registro Autonómico de Planes de Protección Civil, así como la realización de las actividades de implantación del mismo a través de la empresa INNOCAMPO.

Tercero. Facultar a la señora alcaldesa, doña Ana Belén Fernández González, o a quien legalmente le sustituya, para realizar cuantas gestiones sean precisas en orden a la efectividad de lo acordado.

ASUNTO DECIMOCUARTO DEL ORDEN DEL DÍA: ASUNTOS DE URGENCIA, EN SU CASO.

14.1. Por la vía de urgencia, de conformidad con lo establecido en el artículo 91.4 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, la portavoz del Grupo Municipal Socialista, doña María Josefa Lozano Casco, anuncia la presentación de una propuesta de adhesión a la declaración institucional aprobada por la Junta de Gobierno de la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP) con motivo de la celebración, el día 23 de septiembre, del Día Internacional contra la Explotación Sexual y la Trata deMujeres, Niñas y Niños.

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 866118 4X880-HQEHZ-UVM2A
6B1FBE402A9B303E7E5DAB3CCD8ACE8C5410697544F3F4996242 2F8DFD9EDFDCC801 5E2DEF9771356F2E B5C44084A429ABC64AEBD971E5879866 3C203AA34EEC3C) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO.
Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.villanuevadelaserena.es/portal/noEstatica.do?opc_id=27&ent_id=1&idioma=1

DOCUMENTO
.Acta: Exp:2026/6869 - acta PLENO 30-09-2026
IDENTIFICADORES
OTROS DATOS
Código para validación: 4X880-HQEHZ-UVM2A
Página 53 de 63
FIRMAS
El documento ha sido firmado por :
1.- BERNARDO GONZALO MATEO, Secretario General, de Ayuntamiento de Villanueva de la Serena. Firmado 29/10/2026 09:33
2.- ANA FERNÁNDEZ GONZÁLEZ, Alcaldesa, de Ayuntamiento de Villanueva de la Serena. Firmado 28/10/2026 11:31
ESTADO
FIRMADO
28/10/2026 11:31

Tras lo cual, se somete a votación la urgencia del indicado asunto, siendo aprobada por unanimidad (doce votos del PSOE, cinco del PP y uno de VOX).

Tras lo cual, se inicia el debate con la intervención de la portavoz del Grupo Municipal Socialista, doña María Josefa Lozano Casco, quien manifiesta que “se trata de adherirnos a esta declaración institucional, donde se recogen una serie de compromisos que pasa a relatar”.

Toma la palabra a continuación el portavoz del Grupo Municipal VOX, don Arturo Andrés Oliva Suárez, quien manifiesta que “evidentemente, ni nuestro Grupo ni ningún Grupo va a dejar de denunciar actuaciones de expolio y de trata, y otra serie de explotaciones del género humano, pero, como en otras ocasiones, lógicamente tampoco vamos a votar con un Partido que es adalid y hace gala de su hipocresía referente a este tema, porque, desgraciadamente para ustedes y para toda la población, son muchos los miembros de su Partido y desde hace muchos años, que se han dado a esta explotación en forma de prostitución y actuaciones denigrantes. La hipocresía que caracteriza esta serie de manifestaciones y de apoyos a mí particularmente me llama la atención, porque recuerda a un refrán famoso: “a Dios rogando y con el mazo dando”. Creemos que la solución no son más comisiones informativas ni asociaciones, ni chiringuitos, sino que, fundamentalmente, corresponde elevar el nivel de la educación, el respeto de nuestros jóvenes hacia toda actitud humana y, por supuesto, establecer unas leyes que realmente castiguen, penalicen y expulsen de nuestra sociedad a las personas que permiten y colaboran con este tema. Por nuestra parte, no apoyaremos la moción de la FEMP, aunque están absolutamente en contra de esta moderna esclavización del género humano” -concluye-.

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 866118 4X880-HQEHZ-UVM2A
6B1FBE402A9B303E7E5DAB3CCD8ACE8C5410697543F4996242 2F8DFD9EDFDC801 5E2DEF977 3 56F2EB5C44084A429ABC64AEBD971E587986 3C203AA34EEC3C) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO.
Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.villanuevadelaserena.es/portal/noEstatica.do?opc_id=27 &ent_id=1 &idioma=1

DOCUMENTO
.Acta: Exp:2026/6869 - acta PLENO 30-09-2026
IDENTIFICADORES
OTROS DATOS
Código para validación: 4X880-HQEHZ-UVM2A
Página 54 de 63
FIRMAS
El documento ha sido firmado por :
1.- BERNARDO GONZALO MATEO, Secretario General, de Ayuntamiento de Villanueva de la Serena. Firmado 29/10/2026 09:33
2.- ANA FERNÁNDEZ GONZÁLEZ, Alcaldesa, de Ayuntamiento de Villanueva de la Serena. Firmado 28/10/2026 11:31
ESTADO
FIRMADO
28/10/2026 11:31

Interviene en este acto la señora presidenta para decirle al señor Oliva que “le parece una incongruencia, tienen ustedes sentimientos tan encontrados difíciles de resolver muchas veces”.

Seguidamente, toma la palabra el hoy portavoz del Grupo Municipal Partido Popular, don Juan Ramón Rayego Severo, quien afirma que “como no cabe otro sentido del voto, van a votar a favor de esta moción, aunque, sin embargo, es una lástima que ustedes voten a favor de esta moción y no estuvieran de acuerdo con la que propuso la FEMPEX sobre el apoyo de Ceuta en la Plaza de España; justo fue lo que se pide ahora y justo lo de entonces. Les recuerda que acoso, maltrato, violaciones y, sobre todo, olvido, están sufriendo los ceutíes por parte de este Gobierno; justo es proteger a las mujeres, niñas y niños y proteger a las mujeres, niñas y niños ceutíes; y no podemos dejar de mostrar una profunda hilaridad porque a todos, cuando leemos esto, se nos viene la imagen por todos conocida de las sobrinas del señor Ábalos y las del Tito Berni, y las saunas del señor Sánchez. Es verdad que debemos acabar con esta lacra y también con todos aquellos que sustentan su poder y fortuna sobre el sufrimiento humano, como es la explotación sexual de las mujeres, niñas y niños” -concluye-.

Interviene en este acto la señora presidenta para decir que “por eso esas personas están donde están y están juzgadas, porque cuando alguien comete un delito de cualquier tipo, afortunadamente la justicia actúa. El Partido Socialista, como cualquier otro partido político, puede tener en sus filas personas que hagan este tipo de actuaciones, que no compartimos para nada y con las que estamos absolutamente en desacuerdo, pero eso no debe eliminar el ánimo que esta moción quiere hacer ver, que no es otra cosa que actuar contra la trata de mujeres, niños y niñas, y las mafias, porque actúan desde cualquier parte del mundo”. Y, dirigiéndose al señor Rayego, le dice que “usted no sabe quién apoyó la concentración en defensa de Ceuta, porque fueron libremente

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 866118 4X880-HQEHZ-UVM2A
6B1FBE402A9B303E7E5DAB3CCD8ACE8C5410697544F4966242 2F8DFD9EDFDCC8015E2DEF9771356F2EB5C44084A429ABC64AEBD971E5879866 3C203AA34EEC3C) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO.
Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.villanuevadelaserena.es/portal/noEstatica.do?opc_id=27&ent_id=1&idioma=1

DOCUMENTO
.Acta: Exp:2026/6869 - acta PLENO 30-09-2026
IDENTIFICADORES
OTROS DATOS
Código para validación: 4X880-HQEHZ-UVM2A
Página 55 de 63
FIRMAS
El documento ha sido firmado por :
1.- BERNARDO GONZALO MATEO, Secretario General, de Ayuntamiento de Villanueva de la Serena. Firmado 28/10/2026 09:33
2.- ANA FERNÁNDEZ GONZÁLEZ, Alcaldesa, de Ayuntamiento de Villanueva de la Serena. Firmado 28/10/2026 11:31
ESTADO
FIRMADO
28/10/2026 11:31

quienes quisieron ir, de cualquier ideología o signo político, y usted no sabe dónde estuvo, ni qué hicieron cada uno de los miembros de este Gobierno" -concluye-.

Tras lo cual, no produciéndose más intervenciones, se somete a votación el asunto, siendo aprobado con diecisiete votos a favor (doce del PSOE y cinco del PP), ningún voto en contra y una abstención (VOX); por lo que el Pleno adopta el siguiente *acuerdo:*

Aprobar la moción presentada por el Grupo Municipal Socialista para que el Ayuntamiento de Villanueva de la Serena se adhiera a la declaración institucional aprobada por la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP) con motivo de la celebración, el día 23 de septiembre, del Día Internacional contra la Explotación Sexual y la Trata deMujeres, Niñas y Niños, cuyo tenor literal es el siguiente:

Cada 23 de septiembre se conmemora el Día Internacional contra la Explotación Sexual y la Trata de Mujeres, Niñas y Niños, una fecha que pone de manifiesto la necesidad de mantener y reforzar el compromiso de las instituciones y del conjunto de la sociedad frente a una de las más graves vulneraciones de los derechos humanos.

La trata y la explotación sexual se sustentan en redes criminales que se aprovechan de situaciones de desigualdad, pobreza, violencia, desarraigo y especial vulnerabilidad. La explotación sexual no puede normalizarse ni presentarse como una realidad inevitable, siendo necesario actuar también sobre las condiciones sociales, económicas y culturales que permiten que este mercado exista y prospere.

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 866118 4X880-HQEHZ-UVM2A
6B1FBE402A9B303E7E5DAB3CCD8ACE8C5410697544F3F4996242 2F8DFD9EDFDCC8015E2DEF9771356F2EB5C44084A429ABC64AEBD971E5B7986632C203AA34EEC3C) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO.
Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.villanuevadelaserena.es/portal/noEstatica.do?opc_id=279&ent_id=1&idioma=1

DOCUMENTO
.Acta: Exp:2026/6869 - acta PLENO 30-09-2026
IDENTIFICADORES
OTROS DATOS
Código para validación: 4X880-HQEHZ-UVM2A
Página 56 de 63
FIRMAS
El documento ha sido firmado por :
1.- BERNARDO GONZALO MATEO, Secretario General, de Ayuntamiento de Villanueva de la Serena. Firmado 28/10/2026 09:33
2.- ANA FERNÁNDEZ GONZÁLEZ, Alcaldesa, de Ayuntamiento de Villanueva de la Serena. Firmado 28/10/2026 11:31
ESTADO
FIRMADO
28/10/2026 11:31

En este ámbito, las entidades locales, por su proximidad a la ciudadanía, desempeñan un papel esencial en la prevención y detección precoz de posibles situaciones de trata, así como en la información, orientación, acompañamiento y derivación de las víctimas a los recursos especializados.

La complejidad de este fenómeno requiere una actuación coordinada entre las distintas Administraciones Públicas, las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, la Administración de Justicia y las entidades sociales especializadas, desde una respuesta integral, sostenida y centrada en la protección y recuperación de las víctimas.

Los datos recogidos en la declaración institucional de la FEMP ponen de manifiesto la dimensión de esta realidad. Según la Memoria de la Fiscalía General del Estado, referida a los datos de 2025, se produjo un aumento del 57,9% en la cifra global de potenciales víctimas de trata en España. Asimismo, los datos del CITCO correspondientes a 2025 reflejan que, de las 374 víctimas de trata con fines de explotación sexual identificadas, 368 eran mujeres adultas y dos eran niñas.

Estas cifras evidencian el marcado carácter de género de la trata con fines de explotación sexual y la necesidad de incorporar la perspectiva de igualdad entre mujeres y hombres, reconociendo la relación existente entre desigualdad, violencia contra las mujeres, prostitución y explotación sexual.

La Federación Española de Municipios y Provincias viene desarrollando una línea estable de trabajo en esta materia, mediante acciones de formación y sensibilización, intercambio de experiencias y buenas prácticas y

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref.: 866118 4X880-HQEHZ-UVM2A
6B1FBE402A9B303E7E5DAB3CCD8ACE8C5410697544F3F4496624228F8DFD9EDFDCC8015E2DEF9771356F2EB5C44084A429ABC64AEBD971E5879866C203AA34EEC3C) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO.
Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.villanuevadelaserena.es/portal/noEstatica.do?opc_id=27&ent_id=1&idioma=1

DOCUMENTO
.Acta: Exp:2026/6869 - acta PLENO 30-09-2026
IDENTIFICADORES
OTROS DATOS
Código para validación: 4X880-HQEHZ-UVM2A
Página 57 de 63
FIRMAS
El documento ha sido firmado por :
1.- BERNARDO GONZALO MATEO, Secretario General, de Ayuntamiento de Villanueva de la Serena. Firmado 28/10/2026 09:33
2.- ANA FERNÁNDEZ GONZÁLEZ, Alcaldesa, de Ayuntamiento de Villanueva de la Serena. Firmado 28/10/2026 11:31
ESTADO
FIRMADO
28/10/2026 11:31

cooperación con las Administraciones y organizaciones especializadas, y a través de sus órganos de trabajo en materia de igualdad y violencia contra las mujeres.

La declaración institucional de la FEMP de 23 de septiembre de 2026 plantea, entre otros compromisos, continuar impulsando actuaciones de sensibilización, prevención y formación; reforzar la capacidad de las entidades locales para la detección precoz y atención de posibles víctimas; promover instrumentos municipales de prevención y actuación; reforzar la formación de profesionales; favorecer la cooperación entre municipios y Administraciones; y promover políticas públicas dirigidas a la recuperación integral, inclusión social y autonomía de las personas supervivientes.

Por todo ello, y considerando necesario que el Ayuntamiento de Villanueva de la Serena se sume al compromiso expresado por la FEMP, se formula la siguiente propuesta de acuerdo:

Primero. Adherirse íntegramente a la declaración institucional aprobada por la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP) con motivo del Día Internacional contra la Explotación Sexual y la Trata de Mujeres, Niñas y Niños, que se conmemora el 23 de septiembre de 2026, asumiendo los principios y compromisos contenidos en la misma.

Segundo. Manifestar el firme compromiso del Ayuntamiento de Villanueva de la Serena con la prevención y erradicación de la trata y la explotación sexual, la protección y recuperación integral de las víctimas y la defensa

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 866118 4X880-HQEHZ-UVM2A
6B1FBE402A9B303E7E5DAB3CCD8ACE8C5410697544F4996242 2F8DFD9EDFDCC8015E2DEF9771356F2EB5C44084A429ABC64AEBD971E5B7986632C203AA34EEC3C) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO.
Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.villanuevadelaserena.es/portal/noEstatica.do?opc_id=27&ent_id=1&idioma=1

DOCUMENTO
.Acta: Exp:2026/6869 - acta PLENO 30-09-2026
IDENTIFICADORES
OTROS DATOS
Código para validación: 4X880-HQEHZ-UVM2A
Página 58 de 63
FIRMAS
El documento ha sido firmado por :
1.- BERNARDO GONZALO MATEO, Secretario General, de Ayuntamiento de Villanueva de la Serena. Firmado 29/10/2026 09:33
2.- ANA FERNÁNDEZ GONZÁLEZ, Alcaldesa, de Ayuntamiento de Villanueva de la Serena. Firmado 28/10/2026 11:31
ESTADO
FIRMADO
28/10/2026 11:31

de su dignidad, libertad, igualdad y derechos humanos, impulsando, en el ámbito de sus competencias, actuaciones de prevención, sensibilización, formación y atención.

Tercero. Reforzar la colaboración y coordinación con las Administraciones Públicas competentes, las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad y las entidades sociales especializadas, favoreciendo una respuesta integral y coordinada ante posibles situaciones de trata y explotación sexual y facilitando la orientación, acompañamiento y derivación de las posibles víctimas a los recursos especializados.

Cuarto. Promover actuaciones de sensibilización y concienciación dirigidas al conjunto de la ciudadanía, con especial atención a adolescentes y jóvenes, destinadas a prevenir la explotación sexual, cuestionar su normalización y abordar las nuevas formas de captación, acceso y consumo que se desarrollan a través de los entornos digitales.

Quinto. Dar difusión a la presente adhesión y a la declaración institucional de la FEMP a través de los medios y canales de comunicación municipales, así como promover cuantas acciones de sensibilización y concienciación resulten oportunas en el marco de las competencias municipales.

ASUNTO DECIMOQUINTO DEL ORDEN DEL DÍA: RUEGOS Y PREGUNTAS.

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 866118 4X880-HQEHZ-UVM2A
6B1FBE402A9B303E7E5DAB3CCD8ACE8C5410697 5A43F4 9662422F8DFD9EDFDCC8015E2DEF9771359F2EB5C4408A429ABC64AEBD971E5B7 9866 3C203AA34EEC3C) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO.
Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.villanuevadelaserena.es/portal/noEstatica.do?opc_id=27&ent_id=1&idioma=1

DOCUMENTO
.Acta: Exp:2026/6869 - acta PLENO 30-09-2026
IDENTIFICADORES
OTROS DATOS
Código para validación: 4X880-HQEHZ-UVM2A
Página 59 de 63
FIRMAS
El documento ha sido firmado por:
1.- BERNARDO GONZALO MATEO, Secretario General, de Ayuntamiento de Villanueva de la Serena. Firmado 29/10/2026 09:33
2.- ANA FERNÁNDEZ GONZÁLEZ, Alcaldesa, de Ayuntamiento de Villanueva de la Serena. Firmado 28/10/2026 11:31
ESTADO
FIRMADO
28/10/2026 11:31

En primer lugar, el portavoz del Grupo Municipal VOX, don Arturo Andrés Oliva Suárez, “teniendo en cuenta -dice- que el último plazo para poner en marcha el Mercado de Abastos era septiembre y este mes ya se acaba, quería saber si tienen nueva fecha para la apertura”.

La señora alcaldesa contesta que “no puede darle una fecha concreta, porque no puede conocerla”, y que “a usted, que ha sido un empresario de esta ciudad y que ha puesto en marcha muchas obras, no creo que le haya dado nunca una finalización de obra de tal día y tal hora a un cliente, porque se sabe cuándo se empieza, pero no cuándo se termina, porque pueden surgir distintas cuestiones. El Mercado de Abastos está finalizado y va a abrir sus puertas próximamente, probablemente antes de lo que ustedes se imaginan, pero no le voy a dar ninguna fecha concreta, teniendo en cuenta que se tiene que hablar con los usuarios de los puestos para ver cuándo les interesa hacer el cambio y cuánto tiempo van a necesitar, y por supuesto que contarán con la ayuda de los servicios del Ayuntamiento para realizar ese traslado. Y espero que haga todas sus compras en el Mercado dada la expectación que tiene en que se abra. Me preocuparía que el Mercado se hubiera retrasado y que las personas que estaban dentro hubieran tenido que buscarse opciones fuera de él, pero se les buscó uno provisional, con lo que las prisas por la apertura del Mercado deben augurar un lleno todo el día desde por la mañana hasta la noche, porque es lo que quiere la ciudadanía y yo también, y así espero que sea. Se va a abrir de forma inminente, porque se han terminado ya las obras de adecuación de los puestos y están en marcha los contratos del suministro del mobiliario y la limpieza; se están poniendo en marcha todos los boletines de enganche: de la climatización, de la escalera, de las cámaras que hay que probar, etc., y en cuanto esté esto en marcha se procederá al traslado y a la apertura del nuevo Mercado de Abastos” -finaliza-.

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 866118 4X880-HQEHZ-UVM2A
6B1FBE402A9B303E7E5DAB3CCD8ACE8C5410697 5A43F4 9662422F8DFD9EDFDCC801 5E2DEF9771356F2E B5C44084A429ABC64AEBD971E5B7 9866 3C203AA34EEC3C) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO.
Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.villanuevadelaserena.es/portal/noEstatica.do?opc_id=279&ent_id=1&idioma=1

DOCUMENTO
.Acta: Exp:2026/6869 - acta PLENO 30-09-2026
IDENTIFICADORES
OTROS DATOS
Código para validación: 4X880-HQEHZ-UVM2A
Página 60 de 63
FIRMAS
El documento ha sido firmado por:
1.- BERNARDO GONZALO MATEO, Secretario General, de Ayuntamiento de Villanueva de la Serena. Firmado 29/10/2026 09:33
2.- ANA FERNÁNDEZ GONZÁLEZ, Alcaldesa, de Ayuntamiento de Villanueva de la Serena. Firmado 28/10/2026 11:31
ESTADO
FIRMADO
28/10/2026 11:31

El portavoz del Grupo Municipal VOX le dice que “no se apure por la fecha, porque la anterior fecha era primavera, luego se habló de septiembre y esa fecha la ha puesto usted, y simplemente por ese hecho le ha preguntado si hay nueva fecha para la apertura”; contestando la señora presidenta que “dado que propuse esas fechas que no se han cumplido, muy a mi pesar, no le doy una nueva fecha para no volverme a equivocar y no lo voy a hacer más veces: se abrirá cuando se pueda”.

A su vez, el hoy portavoz del Grupo Municipal Partido Popular, don Juan Ramón Rayego Severo, dice que va a formular dos ruegos. El primero “tiene que ver con que si este Ayuntamiento se va a personar en la denuncia que ha interpuesto un usuario de los servicios sociales porque un trabajador, que ya ha sido despedido, había robado a una usuaria”.

La señora presidenta contesta que “todo se estudiará y si el Ayuntamiento tiene que personarse lo hará”.

Y el segundo ruego es que “ya tuvimos una conversación y hablamos del tema de las palomas y me dijo que era un problema severo; nosotros insistimos en que si tiene algún plan de actuación, aparte de las contrataciones que se hacen para reducir la población de palomas, porque ha sido muy sencillo quitar el agua de las Pasaderas para que desaparezcan las palomas, pero eso no significa que se hayan eliminado, solo que se han trasladado de sitio; además del problema que están dando los estorninos”.

La señora presidenta contesta que “sabemos que el problema de plagas de aves se está sufriendo en todas las ciudades de Extremadura, y no es fácil solucionarlo, porque no hay una solución rápida para que desaparezcan

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 866118 4X880-HQEHZ-UVM2A
6B1FBE402A9B303E7E5DAB3CCD8ACE8C5410697544F49662422F8DFD9EDFDCC8015E2DEF9771356F2EB5C44084A429ABC64AEBD971E5879866320344EEC3C) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO.
Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.villanuevadelaserena.es/portal/noEstatica.do?opc_id=27&ent_id=1&idioma=1

DOCUMENTO
.Acta: Exp:2026/6869 - acta PLENO 30-09-2026
IDENTIFICADORES
OTROS DATOS
Código para validación: 4X880-HQEHZ-UVM2A
Página 61 de 63
FIRMAS
El documento ha sido firmado por :
1.- BERNARDO GONZALO MATEO, Secretario General, de Ayuntamiento de Villanueva de la Serena. Firmado 29/10/2026 09:33
2.- ANA FERNÁNDEZ GONZÁLEZ, Alcaldesa, de Ayuntamiento de Villanueva de la Serena. Firmado 28/10/2026 11:31
ESTADO
FIRMADO
28/10/2026 11:31

los pájaros, que son animales y la Ley de Protección Animal sólo permite hacer ciertas cosas y para eso tenemos las empresas de control de plagas, que son las que actúan conforme a la ley y van haciendo actuaciones que permiten minimizar esa población; y con el tema de las palomas es aún peor, porque están viviendo en los edificios y dejan mucha suciedad en las fachadas y en los acerados, sobre todo donde hay una alta concentración de estas aves. En la plaza de Maura hemos podido hacer que se vayan a otro sitio, pero ello no significa que no puedan beber, sino que lo hagan en otros lugares donde han estado siempre, normalmente a las afueras de la ciudad, pero por las circunstancias del cambio climático y social, las aves están viviendo en los centros de las ciudades, porque hay comida, es una cuestión natural. Está claro que no puede ser solo responsabilidad del Ayuntamiento, porque si hay una casa vacía y han anidado las palomas, el Ayuntamiento no puede actuar en ese lugar, a no ser que podamos poner jaulas en las azoteas, pero no dentro de las viviendas. Debe ser una actuación compartida, y los propietarios de esas viviendas deben colaborar. Se está realizando un plan específico por zonas en las que hay más afluencia de este tipo de aves, y no se trata de exterminarlas, pero sí de reducir la población, porque hay que convivir y que causen el menor daño posible" -concluye-.

ASUNTO DECIMOSEXTO DEL ORDEN DEL DÍA: INFORMACIONES DE LA PRESIDENCIA.

En primer lugar, la señora presidenta informa que "han comenzado ya las clases en las escuelas municipales de cultura y deporte, una nueva edición en la que hemos ampliado las plazas y la oferta de actividades, con unos 3.500 alumnos en todas".

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 866118 4X880-HQEHZ-UVM2A
6B1FBE402A9B303E7E5DAB3CCD8ACE8C5410697544F3F4966242 2F8DFD9EDFDCC8015E2DEF9771356F2E85C44084A429ABC64AEBD971E5879866 3C203AA34EEC3C) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO.
Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.villanuevadelaserena.es/portal/noEstatica.do?opc_id=27&ent_id=1&idioma=1

DOCUMENTO
.Acta: Exp:2026/6869 - acta PLENO 30-09-2026
IDENTIFICADORES
OTROS DATOS
Código para validación: 4X880-HQEHZ-UVM2A
Página 62 de 63
FIRMAS
El documento ha sido firmado por :
1.- BERNARDO GONZALO MATEO, Secretario General, de Ayuntamiento de Villanueva de la Serena. Firmado 29/10/2026 09:33
2.- ANA FERNÁNDEZ GONZÁLEZ, Alcaldesa, de Ayuntamiento de Villanueva de la Serena. Firmado 28/10/2026 11:31
ESTADO
FIRMADO
28/10/2026 11:31

EXCMO. AYUNTAMIENTO
de
VILLANUEVA DE LA SERENA
(BADAJOZ)

En segundo lugar, quiere felicitar “a las jugadoras villanovenses Adriana Frías, María del Mar Díez y Laura Recio que, como integrantes de la selección española femenina Sub-17, se han hecho con el cuarto puesto en el Campeonato de Europa de Flag Football Youth 2026, que se ha disputado el pasado fin de semana, del 24 al 26 de septiembre, en Lido delle Nazioni, en Ferrara, Italia”.

En tercer lugar, dice que “continúan los trabajos para controlar el Virus del Nilo con distintos trabajos de inspección y tratamiento en puntos del entorno periurbano donde existen acumulaciones de agua susceptibles de favorecer el desarrollo de mosquitos, centrándose en cunetas, puntos con agua acumulada y otros enclaves”.

Destaca a continuación que “nuestra ciudad sigue siendo referente en la organización de eventos que la sitúan como el lugar en el que poner en común, avanzar y trabajar de forma conjunta para mejorar la vida de las personas. Y así, el próximo sábado día 10 se celebra el XXXIX Campeonato de Extremadura y Open Conquistadores de fisicoculturismo y fitness. Además, el día 14 se hablará también de salud, desde otro punto de vista, con las III Jornadas Extremeñas de Lactancia Materna”.

Para finalizar, felicita a la Asociación Down Don Benito-Villanueva “por su reciente exposición IApoyo Creativo, en la que han mostrado los diferentes trabajos que han realizado con inteligencia artificial”.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se da por finalizada la sesión por la presidencia siendo las doce horas y tres minutos del día consignado en el encabezamiento, extendiéndose a continuación la presente acta, en la que, en cumplimiento del principio de igualdad entre hombres y mujeres, se ha utilizado el género gramatical

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 866118 4X880-HQEHZ-UVM2A
6B1FBE402A9B303E7E5DAB3CCD8ACE8C5410697544F4296624228F8DFD9EDFDCC8015E2DEF9771356F2EB5C44084A429ABC64AEBD971E5B7986632C203AA34EEC3C) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO.
Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.villanuevadelaserena.es/portal/noEstatica.do?opc_id=27&ent_id=1&idioma=1

DOCUMENTO
.Acta: Exp:2026/6869 - acta PLENO 30-09-2026
IDENTIFICADORES
OTROS DATOS
Código para validación: 4X880-HQEHZ-UVM2A
Página 63 de 63
FIRMAS
El documento ha sido firmado por :
1.- BERNARDO GONZALO MATEO, Secretario General, de Ayuntamiento de Villanueva de la Serena. Firmado 29/10/2026 09:33
2.- ANA FERNÁNDEZ GONZÁLEZ, Alcaldesa, de Ayuntamiento de Villanueva de la Serena. Firmado 28/10/2026 11:31
ESTADO
FIRMADO
28/10/2026 11:31

EXCMO. AYUNTAMIENTO
de
VILLANUEVA DE LA SERENA
(BADAJOZ)

masculino con el fin de designar a todos los individuos, sin distinción de sexos, quedando pendiente de aprobación hasta la próxima sesión que se celebre; de todo lo cual, como secretario, doy fe.

EL SECRETARIO GENERAL,
Bernardo Gonzalo Mateo
LA ALCALDESA,
Ana Belén Fernández González

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 866118 4X880-HQEHZ-UVM2A
6B1FBE402A9B303E7E5DAB3CCD8ACE8C5410697 5A43F4 9662422F8DFD9EDFDCC8015E2DEF9771356F2EB5C4408A429ABC64AEBD971E5879866 3C203AA34EEC3C) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO.
Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.villanuevadelaserena.es/portal/noEstatica.do?opc_id=279&ent_id=1&idioma=1